Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, viernes 9 de agosto de 1963 — Número 20.192

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|8|63 (56 páginas)

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES.

CORREOS. — **Se hará con cargo el transporte de correspondencia en los ferrocarriles. Modifícase el artículo 69 de la Ley de Correos.**

DECRETO - LEY Nº 6.205

Buenos Aires, 25 de julio de 1963.

VISTO el expediente Nº 9.147/1962, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, mediante el cual se propone modificar determinados artículos de las Leyes Nos. 2.873 y 816, y CONSIDERANDO: Que la finalidad esencial que se persigue con las variantes proyectadas, es la de eliminar la obligación legal de la gratuidad del servicio de transporte de la correspondencia por parte de los ferrocarriles y obtener, consiguientemente, que tal servicio sea retribuido por la Secretaría de Estado de Comunicaciones; Que aquella obligación se justificaba en la época en que los ferrocarriles eran privados y se desenvolvían como concesionarios del Estado, pero no actualmente, en que son de propiedad del mismo; Que se conceptúa lógico —por razones de buen orden administrativo— que cada repartición que utiliza en una u otra forma los servicios de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, se haga cargo de los gastos que ellos ocasionan; Que la extraordinaria incidencia que tiene en el presupuesto nacional el abultado déficit que registra la explotación de los ferrocarriles, obliga a la adopción de todas las medidas que tiendan —como la ahora proyectada— a su reducción; Que, asimismo, corresponde modificar la Ley de Correos Nº 816, en la parte que se refiere al problema en cuestión, para adecuarla al nuevo régimen que se establece mediante el presente decreto_ley; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Sustitúyese el texto del artículo 18 de la Ley General de Ferrocarriles Nacionales Nº 2.873, por el siguiente:

"Artículo 18. — Toda empresa de ferrocarriles está obligada a conducir:

"1º — La valija de correspondencia "que gire por correos. La Ad-"ministración Postal determi-"nará los trenes en que debe "hacerse esa conducción. La "empresa, a ese objeto, debe-"rá destinar en los vehículos "un departamento especial pa-"ra contener todas las valijas "de correspondencia con las "instalaciones adecuadas para "el desenvolvimiento de las ta-"reas de recepción y entrega "de las mismas. Asimismo, en "los vehículos que resultaren "apropiados, deberá proporcio-"nar las comodidades necesa-"rias para el personal que las "conduce".

"2º — Al personal que la oficina res-"pectiva encargase de la con-"ducción de la valija de co-"rrespondencia".

"3º — A los funcionarios encargados "de la inspección y vigilancia "de los servicios postales am-"bulantes".

"4º — A los funcionarios o emplea-"dos encargados de la inspec-"ción y vigilancia de los ferro-"carriles".

"5º — A los funcionarios judiciales o "policiales que fueran a prac-"ticar investigaciones sobre de-"litos cometidos en las esta-"ciones o en los trenes, o so-"bre accidentes ocurridos en "la línea".

"Las partes convendrán las "condiciones y forma de retri-"bución del servicio menciona-"do en el inciso 1º del presen-"te artículo. La conducción se-"rá gratuita en los casos de-"terminados en los incisos 2º, "3º, 4º y 5º".

ARTICULO 2º. — Sustitúyese el texto del artículo 69 de la Ley de Correos Nº 816, por el siguiente:

"Artículo 69. — La Administración "Postal convendrá con las personas "o empresas de transporte a las que "encargue la conducción de la valija "de correspondencia, cualquiera sea "el medio que utilicen, las condicio-"nes y forma de retribución, siempre "que no estuvieren obligadas, por su "contrato de concesión u otra dispo-"sición legal, a hacer ese transporte "gratuitamente".

ARTICULO 3º. — Suprímese el artículo 70 de la Ley de Correos Nº 816.

ARTICULO 4º. — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

ARTICULO 5º. — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte, de Comunicaciones y de Hacienda.

ARTICULO 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Transporte, a sus efectos. GUIDO. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta. — Horacio J. Zubiri. — José A. Martínez de Hoz. — Miguel A. Pérez Tort. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Ministerio de Educación y Justicia
COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Apruébase el convenio suscripto para la conservación de las ruinas de Santa Fe la Vieja, descubierta en Cayastá.

DECRETO Nº 6.471. — Bs. As., 2|8|63.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente número 52.671|63, del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, solicita la aprobación del convenio firmado entre ese organismo, en representación del Gobierno Federal, y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el fin de concretar los trabajos de conservación de las ruinas de Santa Fe la Vieja, descubiertas en Cayastá; y CONSIDERANDO: Lo previsto en el artículo 2º de la Ley 12.665 y 8º del Decreto Nº 84.005|41, reglamentario de la misma ley; Por ello, y de conformidad con lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio firmado entre el Dr. Simón Irigoyen Iriondo, Vicepresidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en representación del Gobierno Federal, y el doctor Agustín Zapata Gollán, director del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe, en representación del Gobierno de dicha Provincia, con el fin de concretar los trabajos de conservación de las ruinas de Santa Fe la Vieja, descubiertas en Cayasta, según texto adjunto, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Bernardo Bas

Entre el gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el doctor Agustín Zapata Gollán y la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, representada por su vicepresidente, doctor Simón de Irigoyen Iriondo, se establece el siguiente convenio relacionado con las ruinas de la primitiva ciudad de Santa Fe, descubiertas en la localidad de Cayastá (Artículo 2º de la Ley 12.665 y Artículo 8º del Decreto Nº 84.005|41, reglamentario de la misma ley).

1º — El gobierno de la Provincia de Santa Fe declara sin perjuicio de los derechos que le asisten, que se acoge a las disposiciones de Ley 12.665 y su reglamento, en virtud de las cuales se establece la superintendencia inmediata de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en concurrencia con las autoridades provinciales, sobre las ruinas de Santa Fe la Vieja, cuya custodia y conservación estará —por delegación de la referida Comisión Nacional— a cargo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales.

2º — A los fines del artículo anterior la Provincia establecerá en su presupuesto anual las partidas correspondientes a los sueldos del personal de empleados y obreros y a los gastos de conservación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 12.665.

3º — El personal de empleados y obreros que presten servicios en las ruinas de Santa Fe la Vieja sólo podrán ser removidos en sus puestos a pedido del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales, por razones justificadas de mejor servicio y de acuerdo con las leyes de la Provincia.

4º — Las nuevas designaciones de personal que preste servicios en las ruinas de Santa Fe la Vieja serán hechas por el gobierno de la Provincia, el que tendrá en cuenta las propuestas formuladas por el Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de la Provincia y por la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos.

5º — Las obras destinadas a la conservación de las ruinas históricas se realizarán previa aprobación de planos y proyectos por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos Históricos, la cual, además, supervisará la realización de los trabajos por intermedio de los arquitectos de su oficina técnica.

Por lo que se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Agustín Zapata Gollán. — Simón de Irigoyen Iriondo.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. DIQUE EL CADILLAL. — **Franquicias para la introducción al país de equipos, materiales y accesorios destinados a la construcción de dicho dique.**

DECRETO Nº 6.213 - Bs. As., 25|7|63.

VISTO este expediente Nº 10.339/63, en el que la Provincia de Tucumán solicita se exima de recargos a los equipos, materiales y accesorios destinados a la construcción del dique El Cadillal; y para el caso de denegatoria total o parcial, se le acuerden amplias facilidades para el ingreso de tales gravámenes, y CONSIDERANDO: Que la obra de referencia, encarada por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, ha sido considerada de fundamental importancia, pues habrá de promover la producción, la economía y el bienestar general en dicha provincia; y por tal motivo fue declarada de interés nacional por Decreto 11.665/61, hallándose los bienes destinados a su construcción exentos de derechos aduaneros por imperio del artículo 138 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962; Que, como contribución del Gobierno Nacional a la realización de dicha obra, nada se opone a que se disponga la exención de recargos de importación, pero sólo respecto de los bienes que la industria nacional no esté en condiciones de producir regularmente en cantidad y calidad suficientes; Que, además, dadas las graves dificultades financieras que afronta la Provincia de Tucumán, especialmente en razón del esfuerzo que está realizando para construir dicha obra, es conveniente también acordarle un amplio plazo para el ingreso de los recargos que, por aplicación del principio sentado en el considerando anterior, no pueden dispensarse, en resguardo de los intereses de la industria nacional; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Libérase de recargos de importación a los equipos, maquinarias, materiales, herramientas, rodados y efectos que se hayan introducido o se introduzcan al país con destino exclusivo a la ejecución de la obra del Dique El Cadillal y sus partes complementarias (canales de riego, central hidroeléctrica y red de interconexión), siempre que la industria nacional no los produzca regularmente o no esté en condiciones de proveerlos en calidad y cantidad adecuadas, lo que será determinado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 2º. — La Provincia de Tucumán podrá abonar, en sesenta cuotas mensuales consecutivas, iguales, sin interés, a partir del momento de cada despacho a plaza, los bienes destinados a la obra a que se refiere este decreto, que queden sujetos al pago de recargos por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, a condición de que afecte, en garantía de estas operaciones, sus recursos de coparticipación, autorizando el descuento mensual de las cuotas correspondientes.

Art. 3º. — La Dirección Nacional de Aduanas autorizará el despacho a plaza, exento de recargos, de los bienes a que se refiere el artículo 1º de este decreto, contra presentación de la correspondiente certificación de la Secretaría de Industria y Minería; y los que resulten comprendidos en el artículo 2º, bajo el compromiso de la Provincia a que dicha norma se refiere, comunicando los importes correspondientes a la Secretaría de Estado de Hacienda para que ésta disponga la correspondiente retención de los recursos de coparticipación.

Art. 4º. — La Provincia de Tucumán deberá presentar a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a la mayor brevedad, la lista completa, certificada por la Dirección Nacional de Aduanas, de los bienes importados hasta el presente, en forma temporaria o definitiva, a efectos de determinar si se cumple el requisito exigido por el artículo anterior y acordar la exención definitiva y, en su caso, disponer las acreditaciones o los cargos consiguientes, función que quedará a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas. El saldo deudor que eventualmente resultare, podrá abonarse en las condiciones del artículo 2º.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 6º. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Luis Gotthelf. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES

Acuérdanse facilidades para el depósito de garantías a las empresas adjudicatarias del servicio público de transporte de pasajeros en la Capital Federal, zona conurbana.

DECRETO Nº 6.469. — Bs. As., 2|8|63.

VISTO las constancias del Expediente Nº 3.111|63 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del Decreto Nº 3.106|61 dispone que los adjudicatarios del servicio público de transporte en común de pasajeros de la Capital Federal y zona conurbana, deberán constituir una garantía de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.- moneda nacional) por cada microómnibus y de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.- m|n.), por cada ómnibus, en resguardo de las obligaciones emergentes del servicio; Que igual garantía debén otorgar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8 del mismo Decreto Nº 3.106|61, quienes prestaban servicios con anterioridad a éste; Que las empresas prestatarias han contraído serias obligaciones para la adquisición de material rodante, cuyo costo se ha visto sensiblemente elevado; Que dicha circunstancia, unida al monto de las sumas que debieran desembolsar para constituir las mencionadas garantías, pueden afectar desfavorablemente sus respectivas economías, por lo que resulta conveniente acordar facilidades para el cumplimiento de dicho requisito; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Transporte a aceptar que las empresas permisionarias sometidas al régimen del Decreto número 3.106|61 constituyan el depósito de garantía exigido por el artículo 3º de este último en no más de doce cuotas mensuales, previo estudio, en cada caso, de las disponibilidades financieras de las empresas solicitantes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Se analizará y evaluará la situación de diversas empresas industrializadoras de carnes. Créase la Comisión Asesora de Reforma a la Legislación de Carnes.

DECRETO Nº 6.466. — Bs. As., 2|8|63.

VISTO y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 6.397|63 establece en sus considerandos que la modificación parcial que introduce a la legislación de carnes es sin perjuicio de continuar con el estudio integral de sus disposiciones a fin de adoptar el criterio que resulte más aconsejable; Que al respecto es conveniente la consulta a los diversos sectores vinculados a la producción, comercialización e industrialización de ganados y carnes, actividades regladas por dicha legislación; Que, asimismo, resulta conveniente analizar y evaluar la situación de las empresas previstas en el inciso k) del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 8.509|56 teniendo en cuenta la experiencia recogida en su funcionamiento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase a la Junta Nacional de Carnes el estudio del volumen óptimo operativo de las empresas establecidas en el inciso k) del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 8.509|56, según las presentes condiciones de producción y comercialización de las carnes y las previsibles circunstancias inmediatas, debiendo tener en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto-Ley citado.

Este informe deberá ser elevado al Poder Ejecutivo dentro de los sesenta (60) días de promulgado el presente decreto.

Art. 2º — Créase la Comisión Asesora de Reforma a la Legislación de Carnes, que estará integrada por representantes de los sectores vinculados a la producción, comercialización e industrialización de ganados y carnes y organismos oficiales, en la forma que determine la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Esta Comisión tendrá por función el estudio integral de la actual legislación de carnes, con el objeto de asesorar al Poder Ejecutivo sobre las modificaciones que sea necesario introducir a la misma, para el mejor ordenamiento de la producción, comercialización e industrialización de ganados y carnes y lograr una más amplia y eficaz política de promoción ganadera con los recursos previstos en dicho cuerpo legal.

La Comisión deberá elevar el informe correspondiente, dentro de los sesenta (60) días de la fecha de su constitución.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletí Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION ASESORA EN MATERIAL DE LEGISLACION MERCANTIL

Renuncia

DECRETO Nº 6.342 — Bs. As., 30|7|63

VISTO la renuncia presentada por miembros componentes de la Comisión Asesora en Materia de Legislación Mercantil, designados por decreto de este Poder Ejecutivo Nº 671 de fecha 25 de enero de 1963, y, CONSIDERANDO: Que dicha Comisión fue constituida para asesorar acerca de las medidas legales convenientes y posibles para restituir seguridad y eficacia a diversos actos de naturaleza mercantil, cuya debida celebración es imprescindible para la salvaguardia de los derechos patrimoniales en ellos involucrados; Que la Comisión ha dictaminado aconsejando la adopción de proyectos anteriormente elaborados por los juristas nacionales en algunas materias donde la urgencia torna perniciosa para la comunidad toda dilación, habiendo sido sancionados ya varios de dichos proyectos y encontrándose otros a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, Que, por lo tanto, la Comisión ha concluido la tarea que se le encomendara; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por los miembros integrantes de la Comisión Asesora en Materia de Legislación Mercantil doctores Eduardo Alejandro Roca, Waldemar Arecha, Miguel Bomchil, Horacio P. Fargosi y Rodolfo O. Fontanarosa, agradeciéndoseles la valiosa y patriótica colaboración prestada.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

TERCERA REUNION INTERAMERICANA DE MINISTROS. — **Delegación argentina a la reunión a efectuarse en Bogotá (Colombia).**

DECRETO Nº 6.259 — Bs. As., 26|7|63

VISTO: Que del 4 al 10 de agosto de 1963 tendrá lugar en Bogotá —Colombia— la III Reunión Interamericana de Ministros de Educación bajo el auspicio de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y CONSIDERANDO: Que el temario de dicha Reunión incluye aspectos relacionados no sólo con la educación a nivel primario y medio, sino también con el universitario, así como científicos y culturales; Que asimismo se analizará el desarrollo educativo alcanzado por los Estados miembros, de conformidad con el Plan Decenal de Educación adoptado por la Conferencia de Punta del Este para informar sobre la materia al Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA; Que ello hace necesario la asistencia de una delegación vinculada a los diferentes aspectos a tratarse en la Reunión de referencia o integrada por profesionales del más alto nivel en los campos de la educación, la ciencia y la cultura. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como Jefe de la Delegación argentina a la III Reunión Interamericana de Ministros de Educación a celebrarse en Bogotá (Colombia), del 4 al 10 de agosto de1963, al señor Subsecretario de Educación del Ministerio de Educación y Justicia, doctor Jorge Araña Tagle (L. E. número 4.149.363) al que se asigna para esta misión el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Art. 2º. — Desígnase delegados titulares al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, profesor Ernesto Babino (L. E. Nº 421.944); al señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, profesor Jorge Florián Oliver (L. E. Nº 397.104); al señor Jefe del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, profesor Alfredo van Gelderen (L. E. Nº 4.481.494); al señor Director General de Cultura, profesor Héctor Blas González (L. E. número 5.418.479); a S. S., el Consejero de la Embajada de la República en Colombia, D. Mario M. del Pino; a los profesores Luis Jorge Zanotti (L. E. Nº 4.478.045) y Guillermo Fernández (L. E. Nº 446.893) en representación de la Universidad Nacional de Buenos Aires; al señor Alfredo Lanari (L. E. Nº 230.415) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y al doctor Ricardo Teodoro Zorraquín Becú (L. E. Nº 246.068) en representación de las Universidades Privadas; a la profesora Ana María Jalon (L. C. Nº 88.735) en representación del Servicio Nacional de Planeamiento Integral de la Educación y al señor Vocal del Consejo Nacional de Educación, profesor Ricardo Tasso (L. E. número 4.052.440), quien actuará como Secretario de la delegación.

Art. 3º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se extenderán a los designados por el presente decreto las correspondientes órdenes de pasajes —vía aérea— entre Buenos Aires y Bogotá (Colombia) y regreso, con imputación a 2 — 1 — 28 — 9 — 705 — 35 — 54 — 281 del ejercicio financiero 1963.

Art. 4º — Asígnase al señor Subsecretario de Educación y Jefe de la Delegación argentina la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—), para gastos de cortesía y homenajes con imputación a 2 — 1 — 28 — 706 — 35 — 54 — 272.

Art. 5º — Fíjase en concepto de viáticos a los designados por este decreto, con excepción del doctor Ricardo Teodoro Zorraquín Becú, la suma diaria equivalente a treinta dólares (30) estadounidenses, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto en concepto de viáticos, será imputado a la partida específica prevista en los presupuestos —para el ejercicio financiero 1963— de las Reparticiones cuya representación invisten los señores de-, ponde al señor Ricardo Tasso, que lo será a la del Ministerio de Educación y Justicia —Subsecretaría de Educación—.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Bernardo Bas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

CAJAS NACIONALES DE PREVISION. — **Nombramientos.**

DECRETO Nº 6.364. — Bs. As. 31|7|63

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Instituto Nacional de Previsión Social y Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, y atento que la Secretaría de Hacienda ha prestado su conformidad al descongelamiento de las vacantes correspondientes de dichos Organismos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Segunros, con imputación a: 2, 5, 200, 33, 10, 7, 0, 34, 6, 1, 1.127, 2º Jefe de Departamento (sueldo básico m$n. 12.600 mensuales), a doña Teresa Lallana Yáñez (L. C. 1.579.205); con imputación a: 2, 5, 200, 33, 10; 7, 0, 34, 6, 1, 656, Jefe de División de 1ª (sueldo básico $ 11.400 mensuales); a don Carlos Antonio Granillo (Cl. 1910, Mat. 2.759.834, C. I. 3.581.847 Pol Fed.), y a don Jorge Alberto Moyano Rodríguez (Cl. 1907, Mat. 1.830.465, C. I. 2.142.561), con imputación a: 2, 5, 200, 33, 10, 7, 0, 34, 6, 1, 1930, Agente Escalafonado (sueldo básico m$n. 6.000 mensuales); a doña María Avendaño (L. C. 0.143.799).

Art. 2º. — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con imputación a: 2, 5, 200, 33, 15, 7, 0, 6, 1, 600, Jefe de Departamento (sueldo básico $ 14.100 mensuales), a doña Zulema Uribe de Herrera (L. C. 2.221.153); con imputación a: 2, 5, 200, 33, 15, 7, 0, 34, 6, 1, 1930, agente escalafonado (sueldo básico $ 6.000 mensuales), a don Miguel Angel Linero (Cl. 1944, Mat. 7.749.983), doña Aminta Elba González (L. C. 1.859.268, C. I. Nº 203.577), a doña María del Carmen Narcisa Fonseca de Alvarez Spencer (L. C. 2.569.277), a doña María Avelina La Serna (L. C. 7.305.993, C. I. 425.575 Pol. de Córdoba); a don Florentino Pérez (Cl. 1912, Mat. 1.424.565), a don Enrique Nicolás García (Cl. 1944, Matrícula 4.639.460, C. I. 1.894.312) y a don Gilberto Arturo Zurita (Cl. 1916, Mat. 3.417.164, D. M. 53, C. I. 2.865.544, Pol. Fed.).

Art. 3º. — Nómbrase en el Instituto Nacional de Previsión Social (Dele-

gaciones Regionales), con imputación a: 2, 5, 200, 33, 58, 7, 233, 34, 6, 1, 1930, agente escalafonado (sueldo básico $ 6.000 mensuales), a doña Teresita Myrtha García (L. C. 3.989.011).

Art. 4º. — Nómbrase en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real con imputación a: 2, 5, 200, 33, 26, 0, 7, 0, 34, 6, 1, (1930) agente escalafonado (sueldo básico $ 6.000 mensuales), a doña Juana Dolores Franco Lanceta (C. I. 5.776.497), a doña Lidia del Carmen López Paz (L. C. 4.855.501), a doña Julieta Canop (L. C. 4.775.797, C. I. 5.156.827), a doña Matilde Margarita Mildred Vizzio (L. C. 1.538.902), a doña María del Carmen Zerda (L. C. 0.225.497), a don Hugo Belzor Roque (Cl. 1929, Mat. 6.468.352, D. M. 43), a doña Catalina Sordo (L. C. 2.605.735), a doña Elsa Beatriz Saiz de Toradellas (L. C. 8.209.633), a doña Teresita Ramona Vreys Molina (L. C. 2.994.371), a doña Susana Celina D'Allessandro (L. C. 4.498.457), a doña Ana María Rocca de Rosa (L. C 2.976.439), a doña Inés María Osti (C. I. 4.531.056), a doña Hildes Mercedes Ludueña de Fittipaldi (L. C. 7.371.106), a don Alberto Jorge Federico (Cl. 1944, Mat. 4.443.037, D. M. Bs. As., C. I. 5.122.534 Pol. Fed.), a don Luis Jorge Balado (Cl. 1928, Mat. 4.337.678, D. M. Bs. As., C. I. 2.630.239), a doña María Elena Alonso (L. C. 3.976.333, C. I. 4.723.880), a don Jorge Horacio Gordillo (Cl. 1939, Matrícula 4.299.266, D. M. Bs. As., C. I. 3.830.919), a doña Nora Alicia Brunella (C. I. 5.723.934), a doña Sonia Elisa Rodríguez (L. C. Nº 4.092.952, C. I. 4.364.162), y a doña Marta Ofelia Raveta L. C. 3.982.613).

Art. 5º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 6.365. — Bs. As., 31|7|63

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes y Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, y atento que la Secretaría de Hacienda ha prestado su conformidad al descongelamiento de las vacantes correspondientes de dichos organismos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 53 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930, agente escalafonado (sueldo $ 6.000 mensuales), a don José Roberto Reiras (Cl. 1944, C.I. 6.104.287 Pol. Fed.); a doña Nélida Rebollo (L. C. 2.614.119) y a doña Ana Manzione de Arrieta (L.C. 2.945.889).

Art. 2º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 10 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930, agente escalafonado (sueldo básico $ 6.000 mensuales), a doña Julieta Elvira Peñalva de Doxandabarat (L.C. Nº 1.332.145) y a doña Rosario Esther Vázquez (C.I. Nº 4.991.785).

Art. 3º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 52 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 656, Jefe de División de 1ra. (sueldo básico $ 11.400 mensuales), a doña María González Acha de Sintas Diehl (L.C. Nº 0.989.139, C.I. 3.509.247) y a don Salvador Andrés Zucotti (Cl. 1923, Mat. 4.003.196, D. M. 1, C. I. 2.280.763 Pol. Fed.), con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 52 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930, 2do. Jefe de División de 1ra. (sueldo básico $ 6.000 mensuales); a don Guillermo Enrique Alsina (Cl. 1925, Mat. 4.216.409, D.M. Bs. As.); a don Jorge Esteban Carroll (Cl. 1921, Mat. Nº 2.789.592) y a doña Marta Amalia Guillón de Risso (L.C. 5.176.489, C. I. 4.585.701, Pol. Fed.); con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 52 — 7 — 9 — 34 — 6 — 1 — 1930, agente escalafonado (sueldo básico $ 6.000 mensuales), a don Miguel Lorenzo Re (Cl. 1903, Mat. 2.680.191), a doña Hersilia Susana Calvo (L.C. 4.257.162), a don Epifanio Aroldo Romero (Cl. 1933, Mat. 5.689.132, C.I. 6.500.709), a doña Zulema Elvira Di Martino (Cl. 1944, L. C. 4.867.831, C.I. 5.019.332 Pol. Fed.), a doña María Elena Susana Marengo (L.C. 1.838.815, C.I. 4.407.438 Pol. Fed.), a doña María Susana Solanet (L. C. 4.985.581, C.I. 5.093.336 Pol. Fed.), a don Carlos Alberto Sande (Cl. 1944, Mat. 4.448.816, D.M. Bs. As., C. I. 5.551.646, Pol. Fed.), a don Alberto Basavilbaso (Cl. 1938, Mat. 4.277.814, D. M. Bs. As., C.I. 3.958.979 Pol. Fed.), a don Guillermo Fernández Llanos (Cl. 1923, Mat. 1.735.584, D.M. Bs. As., C. I. 1.944.877), a doña María Carlota Haydée Serigos de Escudero (L.C. Nº 3.404.831, C.I. 2.302.210 Pol. Fed.), a don Gastón Gabriel Lacaze (Cl. 1933, Mat. 4.109.467, D.M. Bs. As., C. I. 2.374.753), a don Alejo Reboredo Núñez (Cl. 1917, Mat. 3.330.312, C. I. 3.709.883 Pol. Fed.), a doña Carmen Palomo (L.C. 0.508.884), a doña Noemi Gómez de Alberro (L.C. 3.568.762), a don Atilano Juan Sabugo (Cl. 1911, Mat. 821.207, D.M. 68, C.I. 3.363.697 Pol. Fed.), a doña María Inés Cortabarria (L.C. 4.609.372, C.I. 6.584.720), a don Eduardo José Arenillas (Cl. 1937, Mat. 4.204.918, C.I. 3.802.260), a doña Gladys Lizarralde (L.C. 1.389.087, C.I. 2.244.522 Pol. Prov. de Bs. As.), a don Ramón Jorge Gaitán (Cl. 1941, Mat. 4.920.110, D.M. 16), a doña Juana Amparo Barraza (L.C. 4.858.866, C.I. 1.998.129 Pol. Prov. de Bs. As.), a don Omar Luján Gentilezza (Cl. 1940, Mat. 4.894.873, C.I. 4.988.373), a doña Felisa del Valle Aldana (L. C. Nº 3.235.242, C.I. 3.390.054, Pol. Fed.) y a don Vicente Romano (Cl. 1918, Mat. 433.231, D.M. 4, C.I. 1.950.543 Pol. Federal).

Art. 4º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 12 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930, agente escalafonado (sueldo básico $ 6.000 mensuales), a doña Norma Beatriz Soules (L.C. Nº 2.074.564, C.I. 2.228.663 Pol. Fed.), a doña Amalia Marta Acerbi (L.C. Nº 4.281.427, C.I. 4.932.156 Pol. Fed.), y a don Mario Grassi (Cl. 1933, Mat. 5.588.081, D.M. 68, C. I. 3.311.199 Pol. Fed.); con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 12 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 190, Cadete Administrativo (sueldo básico 3.700 mensuales), a don Domingo Sixto Granell (Cl. 1945, C.I. 5.989.433).

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 6.366. — Bs. As., 31|7|63

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y atento que la Secretaría de Estado de Hacienda, ha prestado su conformidad al descongelamiento de las vacantes correspondientes a dicho organismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, agentes escalafonados, sueldo básico mensual m$n. 6.000 (Ley Nº 16.435), con imputación al presupuesto vigente para el ejercicio del año 1963: 2 — 5 — 200 — 33 — 15 — 7 — 000 — 34 — 6 — 1 — 1930, a don Rodolfo Vicente Torino (Cl. 1939, Mat. 4.298.622, D.M. Bs. As., C.I. 4.711.353 Pol. Fed.), a doña María Eléna Rómula Aguilar (Cl. 1932, L.C. 2.630.954), a doña María Esther Marrella (Cl. 1943, C.I. 4.780.251 Pol: Fed.), a doña Lidia Gutiérrez de Arce (Cl. 1906, L.C. Nº 0.514.939, C.I. 855.498 Pol. Fed.), a doña Delia Rosa Pregal (Cl. 1940, L.C. 3.945.563, C.I. 4.360.966 Pol. Fed.), a doña Elsa Victoria Condano (Cl. 1928, C.I. 3.141.698, Pol. Fed.), a don Toribio Torres (Cl. 1941, Mat. 7.201.340, D.M. 61, C.I. 6.162.927 Pol. Fed.), a doña María Susana Orlando (Cl. 1944, L.C. 4.985.691, C.I. 4.825.351 Pol. Fed.), a doña Elisabeth Susana Ana Pfeiffer (Cl. 1927, L.C. 35.655, C.I. 2.822.447 Pol. Fed.), a doña Amelia Ilda Bulacio (Cl. 1931, L.C. 1.616.180, C.I. en trámite), a doña Virgilia Montenegro (Cl. 1935, C.I. 3.730.739 Pol. Fed.), a don Jorge Bernal (Cl. 1943, Mat. 4.417.308, D.M. Bs. As., C. I. 4.695.622 Pol. Fed.), a doña Nélida Esther Videla (Cl. 1928, C.I. 2.772.115 Pol. Fed., L. C. 0.340.101), a doña Martha Beatriz Suárez (Cl. 1933, L.C. 1.758.882), a don Abel Alegre (Cl. 1938, Mat. 5.622.094, D.M. 68), a don Edgardo Luis Iscaro (Cl. 1929, Mat. Nº 5.560.551, D.M. 68, C. I. 2.539.939 Pol. Fed.), a don Enrique Luna (Cl. 1930, Mat. 4.799.162, D.M. Bs. As., C.I. 4.849.575 Pol. Fed.) y a don Luis Guillermo Correa Obredor (Cl. 1938, Mat. 6.876.503).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

DECRETO Nº 6.367 — Bs. As., 31|7|63

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, Caja Nacional de Previsión para Profesionales, Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario y Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos y atento que la Secretaría de Hacienda ha prestado su conformidad al descongelamiento de las vacantes correspondientes de dichos organismos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 52 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 - 1930 - 2do. Jefe de División de 1ra. (sueldo básico m$n. 6.000 mensuales), a doña Juana Clara Marreg de Pegasano (L. C. Nº 0.037.195, C. I. 1.853.466); con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 52 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930 — agente escalafonado (sueldo básico m$n. 6.000 mensuales), a don Juan Carlos Gómez (Cl. 1933, Mat. 4.125.213, D. M. Bs. As.); a doña Elisa Pinto Frixas (C. I. 4.258.397 Pol. Fed.), a doña Rosa Hilda Onel (L. C. 4.603.093), a doña Teresa Cannata (L. C. 3.476.603, C. I. 3.643.093), a doña Doris Delia Rosa de Cingolani (L. C. 3.308.968, C. I. 3.816.284 Pol. Fed.), a doña María Ester Romero (L. C. 4.705.806, C. I. 5.013.287 Pol. Fed.), a don Isaías Pijuan (Cl. 1928, Mat. 5.229.691, D. M. 21, C. I. 4.810.936 Pol. Fed.).

Art. 2º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 53 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1126 2do. Jefe de Departamento (sueldo básico m$n. 12.600 mensuales), a don Alfonso Enrique Desbois (Cl. 1916, Mt. 268.700, D. M. 2), con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 53 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930 — agente escalafonado (sueldo básico m$n. 6.000 mensuales), a doña Susana Delia Alicia Borre de López (L. C. 3.274.928, C. I. 3.053.479) y a doña Sara Blaskley (C. I. 5.004.987 Pol. Fed.).

Art. 3º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 12 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930 — agente escalafonado (sueldo básico m$n. 6.000 mensuales), a doña Verónica Ercilia Fleitas (C. I. 245.655 Pol. Pcia. de Corrientes), y a doña Susana Inés Dengra (L. C. 5.001.335, C. Identidad en trámite).

Art. 4º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 50 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930 — agente escalafonado (sueldo básico m$n. 5.000 mensuales), a don Leandro Sánchez Reisse (Cl. 1921, C. I. 5.280.515), a doña Leonor Elsa Costanzo (C. I. 5.606.568), a doña Olga Elisa Wagner de Albonico (L. C. 9.876.201, C. I. 5.637.735).

Art. 5º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 17 — 0 — 34 — 6 — 1930 — (agente escalafonado (sueldo básico m$n. 6.000 mensuales), a don Carlos Alberto Delonc (Cl. 1928, Mat. 4.391.847), a don Jorge Guido Indiveri (Cl. 1942, Mat. 6.391.944, D. M. 43) y a doña Hebe Aída Chieffo (L. C. 4.752.640, C. I. 4.765.297).

Art. 6º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 14 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930 — agente escalafonado (sueldo básico m$n. 6.000 mensuales), a don Francisco Esteban Santostasi (Cl. 1922, Mat. 1.742.195, D. M. 3), a don Manuel Rodrigo (Cl. 1920, C. I. 2.264.551, Pol. Fed.), a don Virgilio Arrigoni Blanco (Cl. 1926, Matrícula 6.455.229, D. M. 43), a doña María Cristina Salduna (L. Cívica Nº 1.137.286), a don Angel Oscar Ansaldi (Cl. 1922, Mat. 1.810.768, D. M. 4, C. I. 1.992.954), a doña Lidia Beatriz Michelena (L. Cívica Nº 932.204, C. I. 5.473.210 Pol. Fed.), a don Alejandro Fink (Cl. 1939, Mat. 4.562.322, D. M. 68, C. I. 5.247.288), a doña Nilda Mortoro (L. C. 4.932.523), a doña Rosa Leonarda Benítez (L. Cívica Nº 1.441.409, C. I. 6.595.852) y a doña María Teresa Rocha Campos (L. C. 4.208.804).

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas.

Ministerio de Educación y Justicia
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

PRESUPUESTO. — **Modifícase.**

DECRETO Nº 5.976. — Bs. As., 19|7|63.

VISTO el Decreto Ley Nº 10.582|62, por el que se fija el presupuesto de gastos de la Administración Nacional a regir en el ejercicio 1963; atento el planteo formulado por el Consejo Nacional de Protección de Menores; y CONSIDERANDO: Que se ha realizado un estudio exhaustivo de las necesidades de la Institución y, tomando en consideración la alta finalidad asistencial, formativa y de educación que cumple con la minoridad del país, se estima imprescindible como primera medida, el ajuste de los créditos de dicho Organismo a las autorizaciones vigentes al 31 de octubre de 1962; Que por otro parte, se ha observado la insuficiencia de tales créditos para cubrir los aumentos de costo experimentados por los artículos de primera necesidad, alimentos, ropa, uniformes, energía eléctrica, combustibles etc., indispensables para el mantenimiento de los Institutos a su cargo; todo lo cual impone reforzar convenientemente las partidas afectadas a dichos rubros a fin de no lesionar la continuidad de los servicios; Que asimismo los aumentos automáticos y vegetativos que se producen anualmente como consecuencia de la aplicación de la "Bonificación por promoción calificada", "antigüedad", etc., crean la ineludible necesidad de reforzar adecuadamente las respectivas partidas del presupuesto del citado Organismo; Que, frente a la grave situación institucional creada al Consejo Nacional de Protección de Menores con motivo de la internación de menores con problemas agudos de conducta, resulta imperioso encarar en el más breve plazo, la construcción de un establecimiento que reúna las condiciones exigibles para el adecuado alojamiento y tratamiento de los referidos casos, cada día más numerosos y de evidente peligrosidad; Que en tal sentido toca al Poder Ejecutivo posibilitar los medios financieros para afrontar los gastos que demande la construcción del referido establecimiento, procediendo a la inclusión del crédito pertinente en el presupuesto del citado Organismo; Que en igual orden de ideas, debe contemplarse la financiación de los gastos que origine la adquisición del armamento necesario para el personal integrante del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia creado por Decreto Nº 2.462|62; Que, atento lo dispuesto por el Decreto Nº 520 del 18 de enero de 1962, mediante el cual se constituye el Comité Organizador del XII Congreso Panamericano del Niño a realizarse en la República Argentina, corresponde autorizar la inclusión de una partida en el presupuesto del Consejo Nacional de Protección de Menores, destinada a atender los gastos que demande la realización del aludido Congreso; Que ante la total imposibilidad evidenciada por el Consejo Nacional de Protección de Menores de atender con las partidas de su presupuesto la mayor erogación que ocasiona la aplicación de las mejoras a su personal acordadas por el Decreto Ley número 4.787|63 corresponde al Poder Ejecutivo arbitrar los recursos pertinentes para dar cumplimiento a la referida medida legal; Que, a tal efecto, procede incorporar al presupuesto del Organismo para 1963, los importes necesarios para abonar dicho beneficio por el período 15 de junio - 31 de octubre de 1963, debiendo al mismo tiempo acordar la excepción al artículo 5º de a Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto - Edición 1943) con el fin de posibilitar su pago; Por todo lo expuesto, atento lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justica de la Nación y de conformidad con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por los artículos 5º, 6º 18º del Decreto Ley Nº 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de ciento cuarenta y un millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 141.673.472) el Presupuesto de Gastos Sección 1ra. — Título I — Servicios — Sector 2, A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo Nº 32 — Crédito de Emergencia, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1963, importe éste que se incorpora al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 509, Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios — Sector 2, A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1963, de conformidad con el detalle de las planillas anexas a este artículo.

Art. 2º — Rebájase en la suma de nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 9.889.528) el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Sección 2da. — Título I — Inversiones — Sector 4, a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondiente al Anexo Nº 32 — Crédito de Emergencia del presupuesto general de la Administración Nacional para 1963, importe éste que se incorpora al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 599 — Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones — Sector 4, a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, del presupesto general de la Administración Nacional para el ejercico 1963, de conformidad

con el detalle de las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Rebájase en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Sección 2ª — Título II — Trabajos Públicos — Sector 5, A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondiente al Anexo Nº 32 — Crédito de Emergencia, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1963, importe éste que se incorpora al Anexo Obligaciones a Cargo del Tesoro Nº 31, Item 509, Sección 2ª. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título II — trabajos Públicos — Sector 5, A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1963, de conformidad con el detalle de las planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — Fíjase el cálculo de recursos correspondientes al ejercicio 1963, Secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Particulares — Sector 6 — 0) Recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — Ministerio de Educación y Justicia Nº 28 — Consejo Nacional de Protección de Menores Nº 64, en la suma de quinientos setenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 571.742.000) de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, reestructúranse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2 y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones — Sector 4 y Título II — Trabajos Públicos — Sector 5 C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados Nº 200, Ministerio de Educación y Justicia Nº 28 — Consejo Nacional de Protección de Menores Nº 64, fijándolos en los importes que se indican a continuación y de acuerdo con el detalle de las planillas anexas a este artículo que forman parte integrante del presente decreto:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título - Servicios - Sector 2:

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	381.312.000
Inciso 9 - Otros Gastos	162.810.000
Total Servicios	544.122.000

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4:

Inciso 9 - Otros Gastos	17.620.000
Total Inversiones	17.620.000

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5:

Inciso 8 - Obras y/o adquisiciones	10.000.000
Total Trabajos Públicos	10.000.000

Art. 6º — Déjase establecido que con cargo a la partida de "Contribuciones varias" prevista "por una sola vez" en el Inciso 9 — Otros Gastos, de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios Sector 2, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del Anexo Organismos Descentralizados Nº 200, Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Consejo Nacional de Protección de Menores Nº 64, del presente ordenamiento presupuestario, se atenderán todos los gastos que de cualquier naturaleza demande la realización del XII Congreso Panamericano del Niño que tendrá lugar en este país, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 520|62 y cuya preparación y administración estará a cargo del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Art. 7º. — A los efectos de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 4.787|63, autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Consejo Nacional de Protección de Menores, a imputar el gasto correspondiente, a los créditos de las partidas respectivas sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto — Edición 1943).

Art. 8º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Bernardo Bas. — José A. Martínez de Hoz — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Hacienda

ESTADISTICA Y CENSOS

La Dirección Nacional de Estadística y Censos, organizará y conducirá simultáneamente el relevamiento de diversos censos.

DECRETO Nº 6.246. — Bs. As., 25|7|63.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley 14.046, prevé el relevamiento de censos que permitan conocer la real situación de la industria y el comercio del país; Que las últimas informaciones de este carácter de que puede disponerse datan del año 1954; Que el levantamiento de censos económicos separados por intervalos iguales, posibilita la actualización de informaciones dinámicas que son instrumento indispensable de la función de gobierno; Que la disponibilidad de los datos censales permitirá la integración de investigaciones estadísticas a nivel regional y sectorial; Que la operación propuesta permite a Argentina adherir al programa regional americano de censos económicos propiciado por las Naciones Unidas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, organizará y conducirá en todo el territorio del país el relevamiento simultáneo de los censos de minería, industria, empresas de construcciones, comercio, servicios comerciales y servicios públicos de distribución de agua, gas y electricidad en el curso del año 1964.

La oportunidad del empadronamiento previo y la fecha del relevamiento del censo, serán fijados por el Comité Nacional Censal.

Art. 2º — La redacción, impresión y provisión a todo el país de los cuestionarios, instrucciones, cartografía censal, planillas, credenciales y comprobantes necesarios para las tareas censales, así como la compilación y publicación de los resultados, corresponden a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley 14.046.

Art. 3º — El relevamiento estará a cargo de los Gobiernos provinciales y Territorial de Tierra del Fuego, dentro de sus respectivas jurisdicciones políticas, siguiendo las directivas técnicas que imparta la Dirección Nacional de Estadística y Censos, la que, además, se hará cargo del relevamiento censal de la Capital Federal.

Art. 4º — El Comité Censal, creado por Decreto Nº 9.107|54 y Decreto-Ley 2.246|56 (Ley Nº 14.467), tendrá a su cargo la coordinación por ellos dispuesta y estará presidido por el Subsecretario de Hacienda de la Nación e integrado por los Subsecretarios de: Educación, Interior, Industria, Minería, Comercio, Energía y Combustibles, Defensa Nacional, Comunicaciones y Transporte y los Presidentes del Consejo Nacional de Educación y de la Dirección Nacional de Vialidad.

Actuará como Secretario Ejecutivo del Comité Censal el Director Nacional de Estadística y Censos.

El Comité Censal designará un representante ante cada uno de los organismos similares que se instituyan en jurisdicción de las provincias y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, con el objeto de materializar la coordinación dispuesta en el Decreto Nº 9.107|54.

Art. 5º — Las escuelas de enseñanza primaria constituirán la base de la organización del relevamiento censal. Sólo en aquellas zonas en las que, a juicio de la autoridad censal provincial, la operación del censo no pueda ser íntegramente cubierta por la escuela primaria, ésta podrá ser complementada por otros organismos.

Todo el personal docente que esté afectado a la enseñanza primaria será conceptuado agente del censo en su lugar de trabajo, sin otra condición que el propio nombramiento para el cargo que ocupa.

Las autoridades superiores de la enseñanza primaria determinarán la incidencia que en la calificación del personal docente tendrá su desempeño en las tareas censales.

Art. 6º — Todas las oficinas públicas nacionales, así como las Fuerzas Armadas de la Nación, prestarán ayuda para el relevamiento censal, facilitando su personal dependiente y suministrando los muebles, edificios, medios de movilidad, etc., que le sean requeridos por los organismos ejecutores de los censos.

El personal de la Administración del Estado está obligado a desempeñar las tareas censales que le sean asignadas en el lugar y ocasión que determinen las autoridades del Censo. El buen desempeño en las tareas censales deberá constar en el legajo personal de los agentes.

Art. 7º — Facúltase, como excepción y dentro del mismo período mencionado en el artículo 10º, a los señores Directores Generales, Directores, Jefes de Reparticiones Nacionales y Jefes de Oficinas Nacionales destacadas en el interior del país, a conceder directamente y a simple requerimiento de la autoridad censal de su jurisdicción, la colaboración del personal y la concesión y la afectación de locales, muebles, máquinas, medios de movilidad, etc., que sean necesarios para la ejecución de las tareas relativas a los censos.

Acordada la colaboración del personal o la afectación de elementos, las autoridades de las Oficinas Nacionales destacadas en el interior del país, deberán comunicar la medida adoptada a la Superioridad.

Art. 8º — El Ministerio del Interior invitará a los Gobiernos provinciales a adoptar en sus respectivas jurisdicciones, similares medidas que las detalladas precedentemente, con el fin de asegurar el éxito del relevamiento censal.

Art. 9º — Las tareas censales se considerarán carga pública, por lo que no darán derecho a retribución alguna y sólo podrán ser renunciadas por causas debidamente justificadas.

Art. 10. — La obligatoriedad del personal docente de la enseñanza primaria para el desempeño de las tareas censales, se prolongará desde dos meses antes del día del censo hasta un mes después, debiendo, sin embargo, las escuelas que hayan constituído el asiento de una unidad censal, quedar —mientras dure el período lectivo— habilitadas para la recepción de las declaraciones censales.

La ayuda de las oficinas públicas nacionales y de las Fuerzas Armadas de la Nación al relevamiento censal dispuesta por el artículo 6º, deberá prestarse desde tres meses antes del día del censo hasta tres meses después.

La excepción de pago de tasas y derechos establecida por el artículo 11º, regirá desde tres meses antes hasta seis meses después del día del relevamiento.

La obligatoriedad de la acreditación del cumplimiento de la obligación censal, resuelta por el artículo 12º, se prolongará durante seis meses, contados a partir de un mes después del día del censo.

Art. 11. — A los efectos del relevamiento de los censos de minería, industria, empresas de construcciones, comercio, servicios comerciales y servicios públicos de distribución de agua, gas y electricidad en el curso del año 1964, las comunicaciones postales y telegráficas que se originen con esa finalidad, estarán exentas del pago de tasas y derechos, con excepción de las sobretasas aéreas.

Art. 12. — Las reparticiones nacionales y las instituciones bancarias exigirán, como requisito previo para dar curso a cualquier trámite que inicie o realice el responsable de toda explotación minera, industrial, de construcción, comercial o de prestación de servicios públicos, de agua, gas y electricidad, la acreditación del cumplimiento de la obligación censal.

Los agentes de los organismos citados precedentemente que en función de sus tareas deban exigir la presentación del certificado de cumplimentación, y no lo hicieren, serán pasibles de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.046.

Art. 13. — Los gastos que demande la operación "Censos Económicos 1963", no podrán exceder de la cantidad de Dieciocho Millones de pesos moneda nacional (m$n. 18.000.000) para el año 1963 y de Veinticinco Millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) para el año 1964, sumas que serán imputadas a las partidas pertinentes que a tal efecto deberán incluirse en el Anexo 52, Secretaría de Hacienda del presupuesto general de la Nación para los ejercicios financieros de 1963 y 1964.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de: Economía, Educación y Justicia, Interior, Defensa Nacional y Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Industria y Minería, Energía y Combustibles, Guerra, Marina, Aeronáutica, Comunicaciones, Transporte y Comercio.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Bernardo Bas. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta. — Horacio J. Zubiri. — Eduardo B. M. Tiscornia. — Luis Gotthelf. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Héctor A. Repetto. — Carlos A. Kolungia. — Eduardo F. Mc. Loughlin. — Miguel A. Pérez Tort. — Juan B. Martín

---

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 6.216. — Bs. As., 25|7|63.

VISTO que mediante Decreto número 8.201 del 13 de agosto de 1962, fueron designadas en calidad de contratadas diversas personas para cumplir con los programas de Grandes Luchas Sanitarias, que lleva a cabo el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que el artículo 7º del citado decreto establece que las contrataciones dispuestas, deberán ser consideradas, salvo los casos preestablecidos, con una prestación no superior a veinticinco (25) días por mes; Que por razones de servicio, personas destinadas al Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes (Salta), han excedido el límite de días laborables previsto; Que, en consecuencia, se solicita se reconozcan de legítimo abono los días trabajados por el referido personal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono, los días trabajados en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los agentes que más abajo se detallan, quienes fueron designados en calidad de contratados, durante el período comprendido entre el 21 de mayo y el 31 de octubre de 1962, mediante Decreto Nº 8.201 del 13 de agosto de 1962, para desempeñarse en el Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes, Salta, y que prestaron servicios en un lapso superior al límite que fija el artículo 7º del decreto mencionado, según el detalle que figura a continuación:

Rosa Agramunt (L.C. Nº 4.293.253), enfermera, con un jornal de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), doce (12) m|n.); treinta y dos (32) días.

Irene Alvarez de Guanuco (L.C. Nº 2.291.305), ayudante enfermera con un jornal de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.), veintitrés (23) días.

Mercedes de la Cruz Andrada (L. C. Nº 4.293.221), enfermera, con un jornal de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), cinco (5) días.

Victoria Mercedes Arroyo (L.C. Nº 4.579.119), enfermera, con un jornal de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), doce (12) días.

Alicia Armandina Barraza de Garay (L.C. Nº 3.226.406), enfermera, con un jornal de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), doce (12) días.

Ramona Caliva de Lagoria (L.C. Nº 1.937.025), enfermera, con un jornal de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), catorce (14) días.

Ana Gregoria Córdoba (L. C. Nº 9.470.396), enfermera, con un jornal de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), dieciocho (18) días.

Nicasia Cruz de Arcelan (L.C. Nº 2.537.333), ayudante enfermera con un jornal de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.), diez (10) días.

Benita Fernández de Paz (L.C. Nº 9.466.616), enfermera, con un jornal de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), nueve (9) días.

Argentina Flores de Fernández, (L. C. Nº 6.443.719), ayudante enfermera, con un jornal de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.), treintiún (31) días.

Angela Elena Gallardo (L. C. Nº 6.641.030), enfermera, con un jornal de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), un (1) día.

María Esther Hernández (L. C. Nº 6.641.056), ayudante enfermera, con un jornal de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.), veinte (20) días.

Blanca Luz del Valle Lazarte de Orellana (L.C. Nº 2.523.666), ayudante enfermera, con un jornal de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.), diecisiete (17) días.

Juana Rosa Mendoza de González (L. C. Nº 1.259.532), enfermera, con un jornal de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.) treinticuatro (34) días.

Fortunata Martínez (L. C. número 6.641.056), ayudante enfermera, con un

jornal de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.), trece (13) días.

María del Carmen Paliari (C.I. Nº 116.839, Policía de Salta), enfermera, con un jornal de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), dieciocho (18) días.

Carolina Paz de González (L. C. Nº 3.025.953), ayudante enfermera, con un jornal de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.), nueve (9) días.

Olga Rivero de Sosa (L. C. número 4.140.402), enfermera, con un jornal de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), un (1) día.

Blanca Italia Rivero de Quinteros (L. C. Nº 2.293.000), enfermera, con un jornal de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), cuatro (4) días.

Julia Argentina Zalazar de Choqui, (L.C. Nº 1.259.697), ayudante enfermera, con un jornal de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.) dieciséis (16) días.

Nélida Sosa (C.I. Nº 140.338, Policía de Salta), enfermera, con un jornal de ciento ochenta pesos moneda nacional, ($ 180.— m|n.), seis (6) días.

Celia Vargas (L.C. Nº 1.740.734), caba enfermera, con un jornal de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.), diecinueve (19) días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Horacio M. Rodríguez Castells.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.262 — Bs. As., 28|6|63

VISTO la convocatoria para la reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Aduaneros realizada por el Comité Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a partir del 1º de julio próximo, y CONSIDERANDO: Que la mencionada Comisión Asesora fue creada por Resolución Nº 32 del Comité Ejecutivo, en uso de la facultad conferida por la Resolucion 41 (II) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo; Que es necesario designar representantes a efectos de participar en los trabajos que se realicen, teniendo en cuenta que las tareas encomendadas a la mencionada Comisión Asesora son de fundamental importancia para las negociaciones que se realizan dentro del marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Representante de la República Argentina ante la Comisión Asesora de Asuntos Aduaneros, al segundo jefe del Departamento Técnico e Informativo de la Dirección Nacional de Aduanas, don Jorge Eduardo Sánchez de Bustamante.

Art. 2º. — Desígnase para concurrir a la reunión de la Comisión mencionada en el artículo 1º, en calidad de asesor, al señor Federico Argüello, de la Comisión Nacional Asesora del Poder Ejecutivo para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 3º. — Asígnase a los señores funcionarios designados en los artículos 1º y 2º precedentes, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de toda compensación, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de doce (12) días.

Art. 4º. —Autorízase la entrega de las órdenes de pasaje correspondientes.

Art. 5º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los respectivos pasaportes.

Art. 6º. — Los gastos que demandare el cumplimiento del presente decreto serán imputados al ejercicio de 1963, de la siguiente forma: Ministerio de Economía: 2 — 1 — 50 — 9 — 643 — 35 — 108 — 296, Viáticos y Movilidad, y 2 — 1 — 50 — 9 — 643 — 35 — 108 — 281, Pasajes.

Secretaría de Estado de Hacieda: 2 — 1 — 52 — 9 — 94 — 7 — 33 — 296, Viáticos y Movilidad, y 2 — 1 — 52 — 9 — 94 — 7 — 33 — 281, Pasajes.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Autorízase el dictado de decretos

DECRETO Nº 5.155 — Bs. As., 25|6|63

VISTO el Expediente Nº 13.793, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se conceden los beneficios que determina el artículo 10 de la Ley Nº 2.613, por el término de dos (2) años a partir del 11 de mayo de 1962, a la fábrica y planta embotelladora de bebidas sin alcohol de propiedad de la firma Embotelladora Seven-Up Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, ubicada en calle Pedro Vargas Nº 335, Distrito San José del Departamento de Guaymallén, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto Nº 1.814|1962,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 79 a 81, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas

DECRETO Nº 5.156 — Bs. As., 25|6|63

VISTO el Expediente Nº 11.541, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Misiones solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se acuerda a la Cooperativa de Electricidad de Posadas Ltda. un aval por tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n) en garantía del pago diferido acordado a la misma por la Empresa Buxton Limitada S. A. de Buenos Aires, por la provisión de diversos elementos para el grupo electrógeno Mirrless Brusch Nº 7 de la Central Eléctrica de la citada Cooperativa,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Misiones a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 6.045 — Bs. As., 23|7|63

VISTO los nombramientos efectuados "ad referendum" del Poder Ejecutivo y en uso de facultades que le son propias, por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor de diverso personal transferido por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 9.718|59; y CONSIDERANDO: que algunos de los agentes designados fueron absorbidos en vacantes existentes en los planteles de la citada Comisión Nacional; que otros, mientras se desempeñaban "en comisión" se inscribieron, según la posibilidad otorgada por Decreto Nº 14.728|60, y obtuvieron, de acuerdo al orden de méritos respectivo, las designaciones de que se trata; que en los demás casos el personal fue transferido con sus correlativos cargos presupuestarios, incorporados al plantel y presupuesto del mencionado organismo mediante decretos Nros. 8.201|61 y 8.202|61; que todos y cada uno de los nombramientos de que se trata se efectuaron de acuerdo con las excepciones acordadas por el artículo 2º) del decreto Nº 9.252|60 y|o se gestionó y obtuvo, con relación a las limitaciones y restricciones vigentes en la emergencia, la conformidad del entonces Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización Administrativa y|o de la Secretaría de Estado de Hacienda; que por todo lo expuesto es necesario efectuar un procedimiento formal tendiente a regularizar las situaciones referidas, y atento que la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado procedió en todos los casos "ad referendum" del Poder Ejecutivo resulta necesario el dictado de la medida correspondiente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratificar las designaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante Resoluciones nros. 263 y 351|60, 83, 134, 241 y 341|61, a favor del siguiente personal transferido de acuerdo con lo dispuesto por Decreto Nº 9.718|59, en la Clase y Grupo que en cada caso se indica:

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 0 — 1 — 31 — 801 — 2849) Clase "B", Grupo I (m$n. 7.900.—) (4006), Angel Ferreiro (Leg. Nº 1.117-R; Cl. 1925, M. I. Nº 4.324.513, D. M. Bs. As., C. I. Nº 2.320.369, Policía Federal).

Clase "B", Grupo III (m$n. 6 500.—) (4008), Basilio Blumetti (Leg. Nº 1114-R, Cl. 1927, M. I. Nº 4.035.653, D. M. Bs. As., C. I. Nº 3.360.000, Policía Federal).

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 0 — 1 — 31 — 802 — 2850), Clase "C", Grupo V (m$n. 3.500.—) (4026), Celia Kisser de Piquin (Leg Nº 1134-R, Cl. 1933, L. C. Nº 2.916.323, C. I. Nº 4.235.778, Policía Federal)

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 0 — 1 — 31 — 803 — 2849), Clase "D", Grupo II (m$n. 4.700.—) (4029), María del Rosario Diarte (Leg. Nº 1120-R, Cl. 1935, L. C. número 1.832.204, C. I. número 3.955.431, Policía Federal); Azucena Elida Spagnuolo de Robles (Leg. número 1118-R, Cl. 1928, L. C. Nº 2.595.669, C. I. número 4.884.318, Policía Federal).

Clase "D", Grupo IV (m$n. 4.000.—) (4031), Virginia Antonia Haydeé D'Alessio (Leg. Nº 1116-R, Cl. 1936, L. C. Nº 2.390.350, C. I. Nº 3.588.094, Policía Federal); Beatriz Eva Spagnuolo de Capararo (Leg. Nº 1121-R, Cl. 1936, L. C. Nº 2.727.793, C. I. Nº 3.759.092, Policía Federal).

Clase "D", Grupo VI (m$n. 3.300.—) (4033), Martín Cocucci (Leg. Nº 1101-R, Cl. 1907, M. I. Nº 2.932.140, D. M. 4, C. I. Nº 3.219.972, Policía Federal); Angel Rafael Petillo (Leg. Nº 1113-R, Cl. 1940, M. I. Nº 4.314.127, D. M. 1, C. I. Nº 4.739.890, Policía Federal); Alberto José Torres (Leg. Nº 1171-R, Cl. 1923, M. I. Nº 1.679.537, D. M. 1, C. I. Nº 1.987.736, Policía Federal).

Clase "D", Grupo VIII (m$n. 2.600.—) (4035), Ricardo Francisco Borm (Leg. Nº 1169-R, Cl. 1891, Alemán, C. I. Nº 3.701.737, Policía Federal); Juan Bautista Giordano (Leg. Nº 1170-R, Cl. 1903, M. I. Nº 2.918.295, D. M. 46, C. I. Nº 138.724, Policía de la Prov. de Buenos Aires).

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 0 — 1 — 31 — 804 — 1), Clase "E", Grupo V (m$n. 4.000.—) (4044) Clemente Fuente (Leg. Nº 1164-R, Cl. 1915, M. I. Nº 136.195, D. M. 1, C. I. número 2.118.289, Policía Federal.)

Clase "E", Grupo VI, (m$n. 3.500.—) (4045) Emil Kryst (Leg. Nº 1166-R, Cl. 1915, Polaco, C. I. Nº 4.013.600, Policía Federal).

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 0 — 1 — 31 — 805 — 1), Clase "F", Grupo III (m$n. 3.900.—) (4050) Hipólito Esquitinez (Leg. Nº 1133-R, Cl. 1908, M. I. Nº 761.451, D. M. 15, C. I. Nº 808.292, Policía Federal).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Horacio M. Rodríguez Castells.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Reglaméntase la compra del maíz, maní, mijo y sorgo granífero de la cosecha 1962/63.

RESOLUCION "JNG" Nº 6.103 — Buenos Aires, 19 de junio de 1963

VISTO el Expediente Nº 814/63, relativo a la Reglamentación para la adquisición de maíz, girasol, maní, mijo y sorgo granífero de la cosecha 1962/63, lo informado por la Gerencia Comercial a fojas 57/58, y CONSIDERANDO: Que por Decretos Nros. 8.904/62 y 12.318/62 del Poder Ejecutivo Nacional se fijaron los precios mínimos para maíz, girasol, maní, mijo y sorgo granífero; Que los citados Decretos establecen la libre comercialización de los productos mencionados, sin perjuicio de la intervención de esta Junta en la adquisición de los mismos, en respaldo de los precios mínimos fijados; Que por Resolución "JNG" Nº 5.689/62 se aprobó la Reglamentación de Compras de Cereales y Oleaginosos para la cosecha 1962/63; Que siendo necesario complementar la reglamentación precitada, se han dictado normas especiales que definen las particularidades de la comercialización de cada producto; Por ello y la conformidad prestada por la Comisión Comercial,

La Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la Reglamentación anexa, para la compra por esta Junta, del maíz, girasol, maní, mijo y sorgo granífero, cosecha 1962/63, ampliatoria de las normas dictadas por Resolución "JNG" Nº 5.689/62.

Art. 2º — Pase a la Secretaría del Directorio y Presidencia a sus efectos, debiendo, además, disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Lorenzo A. Raggio.

Normas especiales para la compra de maíz, girasol, maní, mijo y sorgo granífero, complementarias de la reglamentación de compras de la cosecha 1962/63 (Ampliación de la Resolución "JNG" Nº 5.689/62)

DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA MAIZ

Art. 84. — **Período de compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el día 27 de junio de 1963. Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1963.

Art. 85. — **Mercadería que se comprará:**

Todo el maíz que se ofrezca de la cosecha 1962/63 y que reúna las condiciones de sano, seco y limpio, embolsado o "a granel" ajustándose a los tipos que más abajo se detallan, con las tolerancias establecidas en las respectivas bases estatutarias.

a) Tipo: Duro, color colorado y/o anaranjado y/o amarillo, natural o secado.
b) Tipo Dentado, amarillo, natural o secado.

Se aclara muy especialmente que la Junta no adquirirá el maíz denominado "semidentado" ni el blanco (morocho), los que deberán comercializarse libremente.

Se advierte que la Junta tampoco adquirirá bajo ningún concepto, mercadería "condicional" o de "calidad inferior" o "con chamico", la que deberá ser negociada en el mercado libre.

Igualmente se destaca que en los casos de rechazos de marcadería por contener "chamico", la Junta exigirá la devolución de los anticipos percibidos, intereses respectivos y diferencias de precio que resulten sin perjuicio de analizar debidamente la actuación de las firmas.

Art. 86. — **Precios que paga la Junta:**

a) Tipo "duro" m$n. 480 (cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional).
b) Tipo "dentado" m$n. 460 (cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional).

Los precios citados se entienden por cada 100 kilogramos "a granel" sobre vagón puerto de Buenos Aires con las diferencias establecidas para los distintos puertos del país, y que se consignan en el Art. 95.

Art. 87. — **Bonificaciones por entrega de mercadería embolsada:**

Podrá recibirse mercadería embolsada a opción del Organismo, bonificándose el precio de compra con el importe establecido por la Cámara correspondiente a la fecha en que se libre la respectiva orden de entrega o a la apertura del certificado.

La Gerencia Técnica suministrará semanalmente a las dependencias de esta Junta el boletín informativo con los valores fijados por las Cámaras respectivas. Las Delegaciones y Elevadores quedan facultados para recibir "embolsada" mercadería vendida "a granel" a pedido de los interesados y de acuerdo a las posibilidades de almacenaje.

Art. 88. — **Impuestos provinciales y certificado de removido:**

Deberá acreditarse el pago al formalizarse las operaciones.

Art. 89. — **Descuentos que debe soportar el productor:**
En las operaciones que se realicen con la Junta, únicamente podrán efectuarse cuando correspondan, los siguientes descuentos máximos:

a) Flete ferroviario: El que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigentes a la fecha de concertación de la operación.
b) Gastos de Administración y Comisión: m$n. 22 por cada 100 kilogramos, excepto Provincia de Entre Ríos para la cual queda fijado en m$n. 27,17 por cada 100 kilogramos.
c) Gastos de Descarga y Carga en estaciones: Por toda la mercadería que se reciba se rebajarán los gastos de descarga de acuerdo con las tarifas que se consignan a continuación y según la modalidad de los movimientos:

Comisión Paritaria	Embolsado $	Cortando $	A Granel $
1	16.40	13.94	12.30
2	21.50	18.28	16.13
3	15.40	13.09	11.55
4	15.20	12.92	11.40
5	13.65	11.57	10.24
6	9.50	8.08	7.13
7	14.00	11.90	10.50
16	12.70	(1)	(1)
17	12.70	10.80	9.53

(1) La respectiva resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Rural no determina tarea alguna relativa al movimiento de cereal a granel.

d) Entregas directas "a certificar" en Elevadores Oficiales de campaña o silos subterráneos de campaña: m$n. 14.50 por cada 100 kilogramos cortando o m$n. 9.50 por cada 100 kilogramos "a granel" importe de la tarifa de recepción y carga pesando.
e) Impuesto a las actividades lucrativas: Sobre el valor total de la mercadería deducidos los castigos por calidad y/o condición y el descuento por granel, cuando corresponda.
   Provincia de Santa Fe .... 4 o/oo
   Provincia de Buenos Aires .... 10 o/oo
f) Impuesto a la producción: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 31º, o en la Resolución "JNG" Nº 5.688/62 —artículo 1º de la presente Reglamentación— según corresponda.
g) Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 31º, o en la Resolución "JNG" número 5.688/62 —artículo 1º de la presente Reglamentación—, según corresponda.

Art. 90. — **Compensaciones:**
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26º, el Organismo abonará a las Cooperativas y a los Acopiadores los siguientes importes por tonelada y por día en concepto de compensaciones y según las zonas que se expresan en cada caso:

ZONAS	De 1 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 370 días	De 271 días en adelante
Entre Ríos y Norte	0,40	0,95	1,90	2,95
Centro y Sud	0,30	0,80	1,35	2,40

La Zona Norte comprende las estaciones con flete ferroviario más favorable al puerto de Santa Fe.
La Zona Centro corresponde a las estaciones con flete ferroviario más favorable a los puertos de San Lorenzo, Rosario, Villa Constitución, San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Buenos Aires y La Plata.
La zona Sud abarca a las estaciones con flete ferroviario más favorable a los puertos de Mar del Plata, Necochea y Bahía Blanca.

Art. 91. — **Disposiciones generales:**
Sólo se adquirirá mercadería que reúna las condiciones determinadas en la presente Reglamentación, ajustándose las operaciones a las normas generales establecidas para la cosecha fina 1962/63.
Los lotes que excedan las tolerancias de humedad deberán ser previamente secados por el vendedor y en el contrato de compra-venta (form. 1964) deberá consignarse, indefectiblemente, que se trata de maíz secado.
De igual modo y según lo disponen las respectivas bases estatutarias, cuando se trate de maíz natural deberá consignarse esta condición en el formulario Nº 1.964, contrato de compraventa.

Art. 92. — **Venta de la Cooperativa/Acopiador a la Junta:**
Las ventas de Cooperativas/Acopiadores se regirán por las normas vigentes contenidas en el Capítulo II de la presente Reglamentación.

Art. 93. — **Mercadería en chacra, silos de chacra o en estibas silos:**
La Junta no adquirirá maíz depositado en chacras, silos de chacras o almacenado en "estibas silos".
Al respecto se señala que en caso de identificarse contratos negociados sobre mercadería depositada en "estiba silos" se operará la inmediata rescisión del o los contratos en las condiciones establecidas en el Art. 18º.

Art. 94. — **Comisión a corredores-Comisionistas y/o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas:**
Se fija la comisión total del 1 % (uno por ciento) a los efectos de lo dispuesto en el Art. 13º.

Art. 95. — **Puertos sobre los cuales se opera y diferencia de precio con relación a puerto de Buenos Aires:**

PUERTOS	Zona de Producción	Diferencia m$n.
Buenos Aires	Bs. Aires o Rosafé	—
Concepción del Uruguay	Entre Ríos	1.70
Diamante	Entre Ríos	1.70
La Plata (Río Santiago)	Buenos Aires	0.70
Ramallo c/carro	Buenos Aires	2.50
Rosario	Rosafé y/o Bs. As.	0.70
San Lorenzo	Rosafé	2.10
Pto. San Martín	Rosafé	2.—
San Nicolás	Bs. As. o Rosafé	1.20
San Pedro c/carro	Buenos Aires	2.50
Santa Fe	Rosafé	1.20
Villa Constitución	Rosafé	1.20

Art. 96. — **Tarifas para el transporte en lancha (en m$n. y por cada mil kilos) puertos del Río Paraná y/o Uruguay y afluentes:**

PROCEDENCIA	Destino	Importe m$n.
Algarrobo	Santa Fe	245.—
Baradero	Buenos Aires	241,50
Brugo	Santa Fe	206.—
Buey	Santa Fe	206.—
Curtiembre	Santa Fe	206.—
Diamante	Santa Fe	206.—
Gualeguay (Pto. Ruiz)	Buenos Aires	346,50
Hernandarias	Santa Fe	206.—
Ibicuy	Santa Fe	227.—
La Paz	Rosario	206.—
Las Palmas (Bs. As.)	Santa Fe	202,50
Paraná	Buenos Aires	206.—
Reconquista	Santa Fe	293.—
Santa Elena	Santa Fe	206.—
Villa Urquiza	Santa Fe	206.—
Zárate	Santa Fe	202,50
Concordia	Buenos Aires	384,50
Colón	Buenos Aires, ...	273,50
Gualeguaychú	Buenos Aires	258,50

Nota: Las tarifas precedentes tienen incluído el 2% de la Ley Nº 12.612.

Los gastos de "Guía" son por cuenta del vendedor. Las Cooperativas/Acopiadores que almacenen en los puertos mencionados están obligados a colocar la mercadería sobre lancha con gastos por su cuenta.
Las presentes tarifas tienen incluída la correspondiente a gastos de estibaje a bordo de lancha.

Art. 97. — **Tabla de merma por secada:**

% Humedad	% Merma	% Humedad	% Merma	% Humedad	% Merma
15,3	2,08	18,6	5,90	21,9	9,71
15,4	2,20	18,7	6,01	22,0	9,83
15,5	2,31	18,8	6,13	22,1	9,94
15,6	2,43	18,9	6.24	22,2	10,06
15,7	2,54	19,0	6,36	22,3	10,17
15,8	2,66	19,1	6,47	22,4	10,29
15,9	2,77	19,2	6,59	22,5	10,40
16,0	2,89	19,3	6,71	22,6	10,52
16,1	3,01	19,4	6.82	22,7	10,64
16,2	3,12	19,5	6,94	22,8	10,76
16,3	3,24	19,6	7.05	22,9	10,87
16,4	3,35	19,7	7,17	23,0	10,98
16,5	3,47	19,8	7,28	23,1	11,10
16,6	3,58	19,9	7,40	23,2	11,21
16,7	3,70	20,0	7,51	23,3	11,33
16,8	3,82	20,1	7,63	23,4	11,45
16,9	3,93	20,2	7,75	23,5	11,56
17,0	4,05	20,3	7,86	23,6	11,68
17,1	4,16	20,4	7,98	23,7	11,79
17,2	4,28	20,5	8,09	23,8	11,91
17,3	4,39	20,6	8,21	23,9	12,02
17,4	4,51	20,7	8,32	24,0	12,14
17,5	4,62	20,8	8,44	14,1	12,25
17,6	4,74	20,9	8,55	24,2	12,37
17,7	4,86	21,0	8,67	24,3	12,49
17,8	4,97	21,1	8,79	24,4	12,60
17,9	5,09	21,2	8,90	24,5	12,72
18,0	5,20	21,3	9,02	24,6	12,83
18,1	5,32	21,4	9,13	24,7	12,95
18,2	5,43	21,5	9,25	24,8	13,66
18,3	5,55	21,6	9,36	24,9	13,18
18,4	5,66	21,7	9,48	25,0	13,29
18,5	5,78	21,8	9,60		

Esta tabla se aplicará tal cual para la mercadería que entra directamente a máquina secadora, es decir, cuando la Junta presta únicamente el servicio de secado.
Cuando la mercadería antes de su secado debe pasar por silo se adicionará a la tabla 0,125 % en concepto de merma volátil por el transile efectuado.

Ejemplo:

a) Mercadería que no se transila: Suponiendo un lote de 13.000 kgs. de maíz que arroje una humedad de 16 %. En la columna % de humedad de la tabla, para el 16 % de humedad corresponde 2,89 de merma por peso:

$$\text{En consecuencia: } \frac{13.000 \text{ kgs. x } 2,89}{100} = 376 \text{ kgs.}$$

13.000 — 376 = 12.624 kilogramos

b) Mercadería que se transila: Suponiendo el mismo lote anterior, deberá adicionarse a la merma establecida en la tabla 0.125 %:

$$\text{En consecuencia: } \frac{13.000 \text{ kgs. x } (2,89 + 0,125 \%)}{100} = 392 \text{ kgs.}$$

13.000 — 392 = 12.608 kilogramos

Los resultados de ambos ejemplos arrojan mercadería secada con humedad máxima de 14 %.
Nota: Cuando la humedad del maíz exceda los 17,5 % se pasará dos veces por la secadora, cobrándose entonces doble tarifa de secado.

DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA GIRASOL

Art. 98. — **Período de compras:**
Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 27 de junio de 1963. Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1963.

Art. 99. — **Mercadería que se comprará:**
Toda la que se ofrezca embolsada de la cosecha 1962/63 dentro de las condiciones establecidas en las bases estatutarias vigentes.
El Organismo no adquirirá mercadería entregada en depósitos a plantas industriales.

Art. 100. — **Precio que paga la Junta:**
Se abonará m$n. 740 (setecientos cuarenta pesos moneda nacional) por cada 100 kilogramos, embolsado y puesto sobre vagón puerto de Buenos Aires, con las diferencias establecidas para los distintos puertos del país y/o estaciones terminales de los Ferrocarriles Nacionales General Belgrano y General Urquiza, según se indica en el Artículo 107.

Art. 101. — **Impuestos provinciales y certificados de removido:**
Deberá acreditarse el pago al formalizarse las operaciones.

Art. 102. — **Descuentos que debe soportar el productor:**

a) Flete ferroviario: El que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigentes a la fecha de concertación de la operación.
b) Gastos de Administración y Comisión: m$n. 25 por cada 100 kilogramos excepto la Provincia de Entre Ríos para la cual se fija m$n. 33,44 por cada 100 kilogramos.
c) Gastos de descarga y carga en estaciones: Por toda la mercadería que se reciba en las estaciones, se rebajarán los gastos por descarga y carga de acuerdo con las tarifas que se consignan a continuación:

Comisión Paritaria Nº	M$N.
1	21,15
2	27,70
3	19,80
4	19,60
5	17,70
6	12,20
7	18,10
16	16,35
17	16,40

d) Impuesto a las actividades lucrativas:
   Provincia de Santa Fe .... 4 o/oo
   Provincia de Buenos Aires .... 10 o/oo
   Sobre el valor total de la mercadería con las deducciones o bonificaciones por calidad y/o condición que corresponda.
e) Impuesto a la producción: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 31º, o en la Resolución "JNG" Nº 5.688/62 —artículo 1º de la presente Reglamentación—, según corresponda.
f) Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el art. 31º, o en la Resolución "JNG" Nº 5.688/62 —artículo 1º de la presente Reglamentación—, según corresponda.

Art. 103. — **Compensaciones:**
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26º, el Organismo abonará a las cooperativas y a los acopiadores los siguientes importes por tonelada y por día en concepto de compensaciones y para todas las zonas:

PERIODO		IMPORTE
De 1 a 90 días	m$n.	0,76
„ 91 a 180 días	„	0,77
„ 181 a 270 días	„	1,03
„ 271 a 360 días	„	1,70
„ 361 días en adelante	„	1,70

Art. 104. — **Disposiciones generales:**

Sólo se adquirirá mercadería que reúna las condiciones determinadas en la presente reglamentación.

Art. 105. — **Venta de la Cooperativa/Acopiador a la Junta:**

Las ventas de Cooperativas y Acopiadores se regirán por las normas vigentes contenidas en el Capítulo II de la presente reglamentación.

Art. 106. — **Comisión a corredores-comisionistas y/o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas:**

Se fija la comisión total del 1 % (uno por ciento) a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 13°.

Art. 107. — **Puertos sobre los cuales se opera y diferencia de precio con relación al Puerto de Buenos Aires:**

PUERTOS		Diferencia cada 100 kgs.
Buenos Aires	m$n.	—
Rosario	„	0,70
Santa Fe	„	1,20
San Lorenzo	„	2,10
Bahía Blanca	„	0,70
Concepción del Uruguay	„	1,70
Diamante	„	1,70

También se adquirirá sobre vagón y estaciones que seguidamente se mencionan, con la deducción —sobre m$n. 740— que se indica:

Estación Avellaneda, Puente Alsina y Buenos Aires del F. C. G. B. y Federico Lacroze y Puerto Buenos Aires del F. C. G. U. m$n. 2,50 c/100 kilogramos.

DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA MANI

Art. 108. — **Período de compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 27 de junio de 1963. Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1963.

Art. 109. — **Mercadería que se comprará:**

Toda la que se ofrezca descascarada y embolsada de la cosecha 1962/63 dentro de las condiciones establecidas en las bases estatutarias vigentes.

Art. 110. — **Precios y puertos sobre los que se opera:**

Por maní descascarado tipo colorado, que incluye las variedades: Colorado de Córdoba y otras características similares, m$n. 1.100 (mil cien pesos moneda nacional) por cada 100 kilogramos de mercadería embolsada, puesta sobre vagón, lancha, camión, puerto de Buenos Aires.

Por maní descascarado tipo rosado o blanco, que incluye las variedades: Blanco de Río Segundo, Blanco de Santa Fe y otras características similares m$n. 1.130 (mil ciento treinta pesos moneda nacional) por cada 100 kilogramos de mercadería embolsada, puesta sobre vagón, lancha, camión, puerto de Buenos Aires.

También se adquirirá sobre vagón, lancha, camión, puertos Rosario y Santa Fe, con la deducción de m$n. 25 (veinticinco pesos moneda nacional) con respecto a los precios citados.

Art. 111. — **Impuestos provinciales y certificados de removido:**

Deberá acreditarse el pago al formalizarse las operaciones.

Art. 112. — **Descuentos que debe soportar el productor:**

a) Flete ferroviario: El que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigentes a la fecha de concertación de la operación.

b) Gastos de Administración y Comisión: m$n. 30 (treinta pesos moneda nacional) por cada 100 kilogramos.

c) Gastos de descarga y carga en estaciones: Por toda la mercadería que se reciba en las estaciones, se rebajarán los gastos de descarga y carga de acuerdo con las tarifas de las distintas comisiones paritarias, las que se harán conocer mediante circular inmediatamente después que la Comisión Nacional de Trabajo Rural determine las cifras respectivas.

d) Impuesto a las Actividades Lucrativas:

Provincia de Santa Fe	4 o/oo
Provincia de Buenos Aires	10 o/oo

Sobre el valor total de la mercadería con las deducciones o bonificaciones por calidad y/o condición que corresponda.

e) Impuesto a la producción: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 31°, o en la Resolución "JNG" número 5.688/62 —artículo 1° de la presente Reglamentación—, según corresponda.

f) Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 31°, o en la Resolución "JNG" número 5.688/62 —artículo 1° de la presente Reglamentación— según corresponda.

Art. 113. — **Compensaciones:**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26°, el Organismo abonará a las cooperativas y a los acopiadores los siguientes importes por tonelada y por día en concepto de compensaciones y para todas las zonas:

PERIODO		Por día y por tonelada
Dentro de los 30 días	m$n.	4,60
De 31 a 60 días	„	3,69
De 61 a 90 días	„	2,77
De 91 días en adelante	„	0,48

Art. 114. — **Maní confitería:**

La Junta no intervendrá en la comercialización de maní con destino a confitería. En consecuencia, sobre los lotes que se vendan a esta Junta no podrá efectuarse selección para tal fin.

Art. 115. — **Almacenamiento de maní cáscara:**

Las Cooperativas Agrarias y Acopiadores Autorizados que realicen operaciones de maní cáscara dentro del mercado interno, deberán mantener almacenado dicho producto separado de la mercadería de propiedad de la Junta, toda vez que la inobservancia de esta norma dará motivo a la adopción de sanciones, sin perjuicio de que en caso de incendio y atento a la mayor combustión del maní cáscara, se responsabilice al agente por las pérdidas que afecten los intereses de la Junta.

Art. 116. — **Venta de la Cooperativa/Acopiador a la Junta:**

Las ventas de Cooperativas y Acopiadores se regirán por las normas contenidas en el Capítulo II de la presente reglamentación.

Art. 117. — **Comisión a corredores-comisionistas y/o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas:**

Se fija la comisión total del 1 % (uno por ciento) a los efectos de lo dispuesto en el Art. 13°.

DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA MIJO

Art. 118. — **Período de compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 27 de junio de 1963. Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1963.

Art. 119. — **Mercadería que se comprará:**

Toda la que se ofrezca de la cosecha 1962/63, dentro de las condiciones establecidas en las bases estatutarias vigentes.

Art. 120. — **Precio que paga la Junta:**

m$n. 320 (trescientos veinte pesos moneda nacional) por cada 100 kilogramos, embolsado, sobre vagón puerto de Buenos Aires con las diferencias establecidas para los distintos puertos del país, y que se consignan en el artículo 126.

Art. 121. — **Impuestos provinciales y certificados de removido:**

Deberá acreditarse al formalizarse las operaciones.

Art. 122. — **Descuentos que debe soportar el productor:**

a) Flete ferroviario: El que corresponde en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigente a la fecha de concertación de la operación.

b) Gastos de Administración y Comisión: m$n. 20 por cada 100 kilogramos.

c) Gastos de descarga y carga en estaciones: Por toda la mercadería que se reciba en las estaciones, se rebajarán los gastos por descarga y carga de acuerdo con las tarifas que se consignan a continuación:

Comisión Paritaria N°	M$N.
1	16,70
2	21,90
3	15,70
4	15,50
5	14.—
6	9,65
7	14,30
16	12,90
17	12,95

d) Impuestos a las Actividades Lucrativas:

Provincia de Santa Fe	4 o/oo
Provincia de Buenos Aires	10 o/oo

Sobre el valor total de la mercadería con las deducciones o bonificaciones por calidad y/o condición que corresponda.

e) Impuesto a la producción: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 31°, o en la Resolución "JNG" número 5.688/62 —artículo 1° de la presente Reglamentación—, según corresponda.

f) Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 31°, o en la Resolución "JNG" número 5.688/62 —artículo 1° de la presente Reglamentación—, según corresponda.

Art. 123. — **Compensaciones:**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26°, el Organismo abonará a las Cooperativas y a los Acopiadores una compensación de m$n. 0,13 por día y por tonelada.

Art. 124. — **Venta de la Cooperativa/Acopiador a la Junta:**

Las ventas de Cooperativas y Acopiadores se regirán por las normas contenidas en el Capítulo II de la presente Reglamentación.

Art. 125. — **Comisión a corredores-comisionistas y/o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas:**

Se fija la comisión total del 1 % (uno por ciento) a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 13°.

Art. 126. — **Puertos sobre los cuales se opera y diferencia de precio con relación al Puerto de Buenos Aires:**

PUERTOS	ZONA DE PRODUCCION	Importe m$n.
Buenos Aires	Buenos Aires o Rosafé	—
Bahía Blanca	Bahía Blanca	0,70
C. del Uruguay	Entre Ríos	1,70
Diamante	Entre Ríos	1,70
La Plata (Río Santiago)	Buenos Aires	0,70
Mar del Plata	Bahía Blanca	0,70
Necochea/Quequén	Bahía Blanca	0,70
Ramallo c/carro	Buenos Aires	2,50
Rosario	Rosafé y/o Buenos Aires	0,70
San Lorenzo	Rosafé	2,10
San Martín	Rosafé	2,—
San Nicolás	Buenos Aires o Rosafé	1,20
San Pedro c/carro	Buenos Aires	2,50
Santa Fe	Rosafé	1,20
Villa Constitución	Rosafé	1,20

Art. 127. — **Tarifas para el transporte en lancha (en m$n. y por cada mil kgs.) Puertos del Río Paraná y/o Uruguay y afluentes:**

PROCEDENCIA	DESTINO	Importe m$n.
Algarrobo	Santa Fe	304,50
Baradero	Buenos Aires	300.—
Brugo	Santa Fe	258,50
Buey	Santa Fe	258,50
Concordia	Buenos Aires	480.—
Curtiembre	Santa Fe	258,50
Gualeguay (Pto. Ruiz)	Buenos Aires	429.—
Gualeguaychú	Buenos Aires	320.—
Hernandarias	Santa Fe	258,50
Ibicuy	Buenos Aires	300.—
La Paz	Santa Fe	258,50
Las Palmas (Bs. As.)	Buenos Aires	254.—
Reconquista	Santa Fe	364,50
Santa Elena	Santa Fe	258,50
Villa Urquiza	Santa Fe	258,50
Zárate	Buenos Aires	254.—

Nota: Las tarifas precedentes tienen incluido el 2 % de la Ley N° 12.612. Los gastos de "Guía" son por cuenta del vendedor. Las Cooperativas y Acopiadores que almacenen en los puertos mencionados están obligados a colocar la mercadería sobre lanchas con gastos por su cuenta. Las presentes tarifas tienen incluida la correspondiente a gastos de estibaje a bordo de lancha.

DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA SORGO GRANIFERO

Art. 128. — **Período de compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 27 de junio de 1963. Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1963.

Art. 129. — **Mercadería que se comprará:**

Toda la que se ofrezca de la cosecha 1962/63, dentro de las condiciones establecidas en las bases estatutarias vigentes.

Art. 130. — **Precio que paga la Junta:**

m$n. 370 (trescientos setenta pesos moneda nacional) por cada cien kilogramos de sorgo granífero colorado, blanco y/o blanco amarillento, tipo oficial, a granel, puesto sobre vagón puerto de Buenos Aires, con las diferencias establecidas para los distintos puertos del país y que se consignan en el artículo 136.

Art. 131. — **Impuestos provinciales y certificados de removido:**

Deberá acreditarse al formalizarse las operaciones.

Art. 132. — **Descuentos que debe soportar el productor:**

a) Flete ferroviario: El que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigentes a la fecha de concertación de la operación.

b) Gastos de Administración y Comisión: m$n. 20,50 por cada 100 kilogramos excepto la Provincia de Entre Ríos para la cual se fija m$n. 24,49.

c) Gastos de descarga y carga, en estaciones: Por toda la mercadería que se reciba se rebajarán los gastos por descarga y carga de acuerdo con las tarifas que se consignan a continuación y según la modalidad de los movimientos:

Comisión Paritaria	Embolsado m$n.	Cortando m$n.	A granel m$n.
1	18,20	15,47	13,45
2	23,85	20,28	17,89
3	17,10	14,54	12,83
4	16,85	14,33	12,64
5	15,20	12,92	11,40
6	10,50	8,93	7,88
7	15,55	13,22	11,67
16	14,10	(1)	(1)
17	14,10	11,99	10,58

(1) La respectiva resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Rural no determina tarea alguna relativa al movimiento de cereal a granel.

d) Impuestos a las Actividades Lucrativas:

Provincia de Santa Fe	4 o/oo
Provincia de Buenos Aires	10 o/oo

Sobre el valor total de la mercadería con las deducciones o bonificaciones por calidad y/o condición que correspondan.

e) Impuesto a la producción: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 31º, o en la Resolución "JNG" número 5.688/62 —artículo 1º de la presente Reglamentación—, según corresponda.

f) Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 31º, o en la Resolución "JNG" número 5.688/62 —artículo 1º de la presente Reglamentación—, según corresponda.

Art. 133. — **Compensaciones:**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26º, el Organismo abonará a las Cooperativas y a los Acopiadores una compensación de m$n. 0,53 por día y por tonelada.

Art. 134. — **Venta de la Cooperativa/Acopiador a la Junta:**

Las ventas de Cooperativas y Acopiadores se regirán por las normas contenidas en el Capítulo II de la presente reglamentación.

Art. 135. — **Comisión a corredores-comisionistas y/o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas:**

Se fija la comisión total del 1 % (uno por ciento) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13º.

Art. 136. — **Puertos sobre los cuales se opera y diferencia de precio con relación a Puerto de Buenos Aires:**

PUERTOS	ZONA DE PRODUCCION	Diferencia m$n.
Buenos Aires	Buenos Aires o Rosafé	—
Bahía Blanca	Bahía Blanca	0,70
C. del Uruguay	Entre Ríos	1,70
Diamante	Entre Ríos	1,70
La Plata (Río Santiago)	Buenos Aires	0,70
Mar del Plata	Bahía Blanca	0,70
Necochea/Quequén	Bahía Blanca	0,70
Ramallo c/carro	Buenos Aires	2,50
Rosario	Rosafé y/o Buenos Aires	0,70
San Lorenzo	Rosafé	2,10
San Martín	Rosafé	2.—
San Nicolás	Buenos Aires o Rosafé	1,20
San Pedro c/carro	Buenos Aires	2,50
Santa Fe	Rosafé	1,20
Villa Constitución	Rosafé	1,20

Art. 137. — **Tarifas para el transporte en lancha (en m$n. y por cada 1.000 kgs.) Puertos del Río Paraná y/o Uruguay y afluentes:**

PROCEDENCIA	DESTINO	Importe m$n.
Algarrobo	Santa Fe	304,50
Baradero	Buenos Aires	300.—
Brugo	Santa Fe	258,50
Buey	Santa Fe	258,50
Concordia	Buenos Aires	480.—
Curtiembre	Santa Fe	258,50
Gualeguay (Pto. Ruiz)	Buenos Aires	429.—
Gualeguaychú	Buenos Aires	320.—
Hernandarias	Santa Fe	258,50
Ibicuy	Buenos Aires	300.—
La Paz	Santa Fe	258,50
Las Palmas (Bs. Aires)	Buenos Aires	254.—
Reconquista	Santa Fe	364,50
Santa Elena	Santa Fe	258,50
Villa Urquiza	Santa Fe	258,50
Zárate	Buenos Aires	254.—

Nota: **Las tarifas precedentes tienen incluido el 2 % de la Ley 12.612. Los gastos de "Guía" son por cuenta del vendedor.** Las Cooperativas y Acopiadores **que almacenen en los puertos** mencionados, están obligados a colocar la mercadería **sobre lanchas con gastos por** su cuenta. Las presentes tarifas tienen incluida la correspondiente a gastos de estibaje a bordo de lanchas.

RESOLUCION "JNG" Nº 6.143 — Buenos Aires, 17 de julio de 1963.

VISTO las actuaciones radicadas en la Gerencia Comercial que corren agregadas al Expediente Nº 814/63 relativas a la fijación de los descuentos autorizados para el rubro "Descarga y Carga, incluso dos pesajes" referente al maní de la cosecha 1962/63, lo informado por la misma a fs. 87 y CONSIDERANDO: Que en el artículo 112 —inciso c)— de la Reglamentación de Compras de Maíz, Girasol, Maní, Mijo y Sorgo Granífero cosecha 1962/63 aprobada mediante Resolución "JNG" Nº 6.103/63, se dejó establecido que las tarifas por el concepto mencionado precedentemente serían dadas a conocer una vez que la Comisión Nacional de Trabajo Rural determinara los importes pertinentes; Que la citada Comisión Nacional ha respondido que corresponde establecer para el maní de la actual cosecha las mismas tarifas para el manipuleo y almacenaje de productos de la cosecha fina 1962/63; Que en consecuencia, procede aprobar la tarifa que seguidamente se consigna confeccionada de acuerdo con el asesoramiento del mencionado Organismo; Por ello y la conformidad prestada por la Comisión Comercial,

La Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Conforme con lo dispuesto en el artículo 112 —inciso c)— de la Reglamentación de Compras de la cosecha gruesa 1962/63, aprobada por Resolución "JNG" Nº 6.103/63 —Expediente Nº 814/63—, seguidamente se determina el descuento autorizado que deberá soportar el productor en concepto de "Descarga y Carga, incluso dos pesajes" por cada 100 kilogramos de maní:

Comisión Paritaria Nº 7 .... m$n. 15,80

Art. 2º — Pase a la Secretaría del Directorio y Presidencia, a sus efectos, debiendo, además, disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Luis Perazzo.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 1.384. - Bs. As., 18|7|63

VISTO el Expediente Coop. 42|63, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ceres, Cooperativa de Crédito Limitada, que consiste en adaptarlo a las actuales necesidades de la entidad; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas cinco (5) a nueve (9) de la foja (2) del folio 120, con las modificaciones de fojas cuatro (4) y cinco (5) del citado folio, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ceres, Cooperativa de Crédito Limitada, por la asamblea celebrada el 28 de marzo de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Bas.

Ministerio de Educación y Justicia

JUICIOS

Representación del Estado

RESOLUCION Nº 155. —Bs. As., 30|7|63

VISTO el Expediente Nº 33.161|63; atento lo dispuesto por el Decreto número 11.972|59 y por la Ley Nº 3.952,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que asuma la representación y defensa de los intereses del Estado Nacional, en el juicio "Sánchez Viamonte de Bernard, Ana c|Gobierno de la Nación, s|desalojo", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, de la Capital, a cargo del doctor Felipe Erhlich Prat.

2º — Requiérase de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial la remisión a la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales de la Procuración del Tesoro, de todos los elementos a que se refiere el Art. 1º del Decreto Nº 11.972|59, que se relacionen con el presente juicio.

3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y por intermedio de la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales de la Procuración del Tesoro pase al funcionario designado, a sus efectos.

Bas.

RESOLUCION Nº 151. — Bs. As., 26|7|63

VISTO el Expediente Nº 33.165|63; atento lo dispuesto por el Decreto número 11.972|59 y por la Ley Nº 3.952,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que asuma la representación y defensa de los intereses del Estado Nacional en el juicio "Ancell de Bosch, María Emilia y|o Bosch, Sara o Sara Carlota y|o Bosch, Carlos Torcuato c|Gobierno de la Nación (Ministerio de Educación y Justicia), sobre desalojo", que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, de la Capital, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat.

2º — Requiérase de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial la remisión a la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales de la Procuración del Tesoro, de todos los elementos a que se refiere el Art. 5º del Decreto Nº 11.972|59, que se relacionen con el presente juicio.

3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y por intermedio de la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales de la Procuración del Tesoro, pase al funcionario designado, a sus efectos.

Bas.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 11.358|62.

Nombre de la empresa: Cooperativa de Transportes de Pasajeros "Perito Moreno" Ltda.

Domicilio de la misma: Bmé. Mitre 161, San Carlos de Bariloche.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta Trevolín (Prov. del Chubut), utilizando ruta nacional Nº 259 y pasando por Los Maitenes; los tres servicios semanales de ida y vuelta que actualmente presta entre El Bolsón (Prov. de Río Negro) y Esquel (Prov. del Chubut), además se prestarán servicios fraccionados entre Esquel y Trevolín (Prov. del Chubut), sin prohibiciones de tráfico, y tres servicios semanales de ida entre Trevolín y Esquel y dos servicios diarios de ida y vuelta entre las mismas terminales en días domingo.

Prolongación y fraccionamientos a implantar.

Ing. Luis J. Fernández Alonso — Director Nacional de Autotransporte.

$ 720.— e.9|8-Nº 67.149-v.9|8|63

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resol. Nº 820. — Bs. As. 2|8|1963.

Atento que existe vacante el cargo de Clase "A" Grupo I del Item 677 (Dirección General de Provincias) y siendo necesario proceder a su cobertura,

El Ministro del Interior, Resuelve:

I — Llamar a concurso para la cobertura del cargo de la Clase "A" Grupo I, del Item 677 (Dirección General de Provincias), fijándose el día 26 de agosto de 1963 para que la Comisión que se crea por el punto II, inicie su cometido.

II — Designar al señor Director General Adjunto, Director General de Asuntos Jurídicos y Director General de Subsecretaría, para integrar la Comisión examinadora, la que será presidida por el primero de los nombrados.

III — El llamado a concurso se efectuarán entre los agentes de este Ministerio y sus dependencias, siendo las condiciones exigidas las previstas en el decreto Nº 11.941|59 y fijándose el plazo y lugar de presentación de las solicitudes hasta el día 23 de agosto de 1963, en el Departamento de Personal del Ministerio, sito en Avenida de Mayo Nº 760, 2º piso.

IV — La publicidad deberá realizarse por los siguientes medios: Boletín Oficial, aviso cartelera en lugar visible de las reparticiones, por lo menos durante dos (2) días hábiles consecutivos y circular para conocimiento de los agentes del Ministerio, emitida por el Departamento de Personal.

V — Tómese razón, hágase saber y vuelva al Departamento de Personal.

Villegas.

Cargo a proveer: Clase "A" - Grupo I (Director General de Provincias) Item 677, Condiciones generales y particulares: las previstas en el reglamento de concursos. — Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: hasta el 23 de agosto de 1963, Departamento de Personal, Ministerio del Interior, Avda. de Mayo 760, 2º piso.

Punto 30º de las normas complementarias de los puntos del Escalafón aprobados por el Decreto Nº 9.530|58.

I) Si realizado el concurso la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiera no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar tales designaciones. Mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrá realizarse nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión.

e.9|8-Nº 6.681-v.9|8|63
e.12|8-Nº 6.681-v.12|8|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

CONCURSO

Amplíase el llamado a concurso dispuesto para el día 19 de agosto de 1963 en el sentido de que el mismo comprende también 4 cargos de maestros mayores de obras para la Capital Federal. Los agentes a designar revistarán en la Clase VI, percibirán el sueldo correspondiente a la clase indicada y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida. Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante expedido por las Escuelas Industriales de la Nación, tener como mínimo cinco años de experiencia en la especialidad y antecedentes profesionales. Deberán estar dispuestos a trasladarse al interior del país si se estima necesario. Las presentaciones podrán hacerse hasta las 18 horas del día 19 de agosto de 1963, en el Departamento de Personal, Sección Nombramientos, Pases y Concursos, Ayacucho 760, 1er. piso, la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.9|8. Nº 6.682. v.9|8|63
e.12|8. Nº 6.682. v.13|8|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos LIPORACCI FRANCISCO R. c|PONS JUAN MARIA s|ejecutivo, que el martillero Germán García Hamilton, rematará el 12 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 lo siguiente: Un televisor marca "Zenit", U.S.A., y un automóvil marca "Borgward Isabella", modelo 1955, Patente Capital 617.308, motor 11.523|3|860, Patente de Aduana 31.280|56, sin base y al mejor postor. — Seña 30 % comisión, 10 % en efectivo. — Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran y una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e. 8|8 Nº 67.106 v. 10|8|63

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 175

Fíjase el día 19 de agosto de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 175 "para la adquisición de tres mil (3.000) metros de Brin puro de lino, para la confección de chaquetillas de Gala para Jefes y Oficiales, con destino a la División Abastecimiento (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.9|8 Nº L. 6.663 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.663 v.12|8|63

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 176

Fíjase el día 19 de agosto de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 176 "para la adquisición de Cuero flor a la anilina, grano marroquí, color marrón y Cuero flor a la anilina, grano marroquí, color verde, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.9|8 Nº L. 6.662 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.662 v.12|8|63

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 181

Fíjase el día 2 de setiembre de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar la apertura en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 181 "para la adquisición de 14.000 (catorce mil) metros de tela tropical color azul para uniformes de Personal Superior y 55.000 (cincuenta y cinco mil) metros de tela tropical color azul para uniformes de Personal Subalterno, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de está Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.9|8 Nº L. 6.661 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.661 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.661 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.661 v.23|8|63

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 182

Fíjase el día 2 de setiembre de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar la apertura en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 182 "para la adquisición de 1.500 (mil quinientos) pares de botas para Agentes y Agentes Bomberos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.9|8 Nº L. 6.660 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.660 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.660 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.660 v.23|8|63

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación Pública Nº 71

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo al Mérito", en sus diversos grados.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 19 de agosto de 1963, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Basavilbaso 1253, con la presencia de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, calle Arenales Nº 761, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. El Director General de Administración.

e.9|8 Nº L. 6.653 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.653 v.13|8|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 217-P|63, para la contratación de los trabajos de construcción de una casilla para balanza vagones, en el Elevador Oficial de Campaña, de la localidad de Rastreador Fournier, Provincia de Santa Fe.

Precio del Pliego y Planos $ 200.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Rastreador Fournier, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de agosto del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Ciento cinco mil pesos moneda nacional ($ 105.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963.

e.9|8-Nº L.6.664-v.9|8|63
e.12|8-Nº L.6.664-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.664-v.16|8|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.792|63

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para la adquisición de un camión de 5 a 6 toneladas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de agosto de 1963, a las 14.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.9|8-Nº L.6.655-v|9|8|63
e.12|8-Nº L.6.655-v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.633|62

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro contra incendio, etc., sobre existencias de mercadería, estanterías y muebles — D.N.A. realizará el día 20 de agosto de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|8-Nº L.6.643-v.9|8|63
e.12|8-Nº L.6.643-v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.513|63

Llámase a licitación pública para la prov. de detergente sintético —hipoclorito de sodio— ASSP.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de agosto de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|8-Nº L.6.642-v.9|8|63
e.12|8-Nº L.6.642-v.13|8|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Adaptación: Reparación Gral. y Pintura.

Sucursal San Antonio de Areco.
Fecha de apertura: 9 de setiembre de 1963.
Valor del pliego: $ 2.000.
Construcción Nuevos Edificios.
Sucursal Gral. Madariaga (Bs. As.).
Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1963.
Valor del Pliego $ 3.000.
Sucursal Jobson Vera (Santa Fe).
Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1963.
Valor del pliego $ 3.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mtre 326, Piso 2º, Local 231.

e.9|8 Nº L. 6.672 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.672 v.13|8|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|63 para la terminación, puesta en marcha y explotación de una Planta Briqueteadora de carbón, propiedad de la Empresa, ubicada en la zona del Puerto de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Apertura de las propuestas, 4 de septiembre de 1963, a las 14 horas, en forma simultánea en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en Subdelegación de Río Gallegos, calle Elcano y Moyano. Informes y retiro de pliegos en los mismos.

e.9|8-Nº L.6.654-v.9|8|63
e.12|8-Nº L.6.654-v.14|8|63
e.16|8-NºL.6.654-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.654-v.23|8|63

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.117: Provisión e instalación de mobiliario y elementos de decoración en Plata Baja y 4º piso en edificio Av. Montes de Oca 1120, Cap. Fed. — Apér. 26|8|63, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.9|8-Nº L.6.639-v.9|8|63
e.12|8-Nº L.6.639-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.639-v.16|8|63
e.19|8-Nº L.6.639-v.23|8|63

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.119: Contratación servicio diario de vehículos livianos, (jeep carrozado, rastrojero o rural). — Apert. 30|8|63, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.120: Contratación de la mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de aproximadamente 8.000 servicios domiciliarios con cañería de hierro negro sobre las redes de distribución de gas natural de media presión en la Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires hasta un radio de 35 km. — Apert. 23|8|63, a las 13 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 hs.

e.9|8 Nº L-6.673 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.673 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.673 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.673 v.23|8|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Granadero Baigorria
Santa Fe

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que se detallan a continuación para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, Sección Compras: Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Licit. Nº 2: Expediente Nº 1848-H-63, Fac. 367-D-63, Hospital y agregados. Provisión de instrumental, aparatos, herramientas de Mayordomía y elementos para los distintos servicios. — Apertura: 19|8|63, a las 10 horas.

e.9|8 Nº L-6.688 v.9|8|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Granadero Baigorria
Santa Fe

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que se detallan a continuación para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, Sección Compras: Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe:

Licit. Nº 3: Expediente Nº 2802-H-63, Fac. 531-D-63, Hosp. Provisión de libros para las distintas Cátedras. — Apertura: 20|8|63, a las 10 horas.

e.9|8 Nº L-6.685 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.685 v.13|8|63

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública
Adquisición Instrumental Científico

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1963, a las 11 horas, para la adquisición de (Equipo para medir humedad del suelo, Blac de yos tipo Cel, con electrodos de ace ro, Balanza de precisión etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias Expte. Nº 384-F|63.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Suministro de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown, 500, Chacras de Coria Mendoza.

e.9|8 Nº L-6.679 v.9|8|6

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. T. 424|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 75 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de agosto de 1963, a la 16 hs., con el objeto de resolver la adquisición de madera Timbó o Laurel con destino a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Misiones.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales División Compras, calle Paso 550, 3er piso, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.9|8 Nº L-6.687 v.9|8|6
e.12|8 Nº L-6.687 v.13|8|6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas Nº 39

Fecha de Apertura: 30 de setiembre de 1963, a las 10 horas. Por: El arrendamiento de locales, maquinarias, instalaciones de ésta Fábrica con destino a la instalación de una manufactura de elástico, con la obligación de adquirir a la FMA, las planchuelas a utilizar por el adjudicatario. — Consulta y Retiro de Pliegos en Fábrica de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.9|8 Nº L-6.641 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.641 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.641 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.641 v.23|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 252|63

Fecha de apertura: 26 de agosto de 1963, a las 10 hs. Por: Leña de quebracho campana. — Consulta y Retiro de Pliegos en Fábrica de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.9|8 Nº L-6.640 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.640 v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Cuyo"
LICITACION PUBLICA

Se comunica a las personas interesadas, que el día 27 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo", sito en Prolong. Juan B. Justo s|n., Ciudad, se efectuará la Licitación Pública Nº 239|63, para provisión de lo siguiente:

2.450 chapas de fibrocemento onduladas, color gris, de 8 mm. de espesor y de 1,22x0,92 m., de primera calidad marca Realit, Zortolit, Monofort, Eternit o similar.

3.000 grapas de hierro galvanizado para tirantes de madera, tipo intermedias.

150 Idem idem de arranque.

150 Idem idem de cumbreras con bulón galvanizado y 2 arandelas.

850 Kg. de chapa lisa de hierro galvanizado Nº 24, de 1,00x2,00 mts.

e.9|8 Nº L 6.690 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.690 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.690 v.16|8|63
e.19|8 Nº L 6.690 v.23|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Cuyo"
LICITACION PUBLICA

Se comunica a las personas interesadas, que el día 27 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo", sito en Prolong. Juan B. Justo s|n., Ciudad, se efectuará la Licitación Pública Nº 240|63, para provisión de lo siguiente:

1.296 K. de chapa de hierro galvanizado ondulado Nº 24, de 6 pies (1.8 x 0,66 m.).

432 Kg. de chapa de hierro galvanizado ondulado Nº 24, de 9 pies (2,4 x 0,66 m.).

151,200 Kg. de chapa de hierro galvanizado ondulado Nº 24, de 7 pies (2,13 x 0,66 m).
200 Kg. de chapa de hierro galvanizado lisa Nº 24, de (1,00 x 2,00 m.).
e.9|8 Nº L 6.689 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.689 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.689 v.16|8|63
e.19|8 Nº L 6.689 v.23|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Cuyo"

LICITACION PUBLICA

Se comunica a las personas interesadas, que el día 26 del corriente mes, a las 11 hs., en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo", sito en Prolong. Juan B. Justo s|n., Ciudad, se efectuará la Licitación Pública Nº 238|63, para provisión de:
360 chapas onduladas de fibrocemento color gris, de 1,22 x 0,92 m. y 8 mm. de espesor.
50 chapas lisas de fibrocemento color gris, de 1,22 x 1,22 m. y 5 mm. de espesor.
24 chapas de chapadur de 2,44 x 1,22 m. y 5 mm. de espesor.
9 chapas de celotex de 2,44 x 1,22 m. y 6 mm. de espesor.
100 Grapas de sujeción para chapas de fibrocemento (arranque para tirante de madera).
e.9|8 Nº L. 6.691 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.691 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.691 v.16|8|63
e.19|8 Nº L 6.691 v.23|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Buenos Aires"

Licitación Pública Nº 3567, para el día 3 de septiembre de 1963, a las 10,30 horas. Provisión y colocación de pisos de parquet y zócalos de madera pegados y clavados, en la Planta Transmisora, en Francisco Alvarez, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto Oficial pesos 278.360 m|n.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo Pcia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Campo de Mayo, 5 de agosto de 1963.
e.9|8 Nº L 6.649 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.649 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.649 v.16|8|63
e.19|8 Nº L 6.649 v.23|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Buenos Aires"

Licitación Pública Nº 3566|63, para el día 29 de agosto de 1963, a las 10,30 horas. Provisión y colocación de pisos de parquet y zócalos de madera, en la Planta Transmisora en Francisco Alvarez, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial $ 130.460 m|n.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Campo de Mayo, 5 de agosto de 1963.
e.9|8 Nº L 6.647 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.647 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.647 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Buenos Aires"

Licitación Pública Nº 3564|63, para el día 13 de septiembre de 1963, a las 10.30 horas. Provisión de 1.140 metros de cable armado subterráneo.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Campo de Mayo, 5 de agosto de 1963.
e.9|8 Nº L 6.648 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.648 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.648 v.16|8|63
e.19|8 Nº L 6.648 v.23|8|63
e.26|8 Nº L 6.648 v.30|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.568|63, para el día 30 de agosto de 1963, a las 10.30 hs. Nº 3.568|63 - Horas 10.30: Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura en la Planta Transmisora en Francisco Alvarez, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 131.850 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 5 de agosto de 1963.
e.9|8 Nº L. 6.650 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.650 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.650 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.565|63, para el día 2 de septiembre de 1963, a las 10.30 horas.

Nº 3.565|63 - Horas 10.30: Provisión de 490 m2. de mosaicos graníticos, 420 m. de zócalos, 155 m.2 de baldosas, 300 Kg. de pastina y 30 Kg. de polvo ferrite. Presupuesto Oficial $ 300.000 moneda nacional. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 5 de agosto de 1963.
e.9|8 Nº L. 6.686 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.686 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.686 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.686 v.23|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 434 para el día 27 de agosto de 1963

Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires)

Nº 434 - Hora: 10.40. — Reacondicionamiento de las máquinas pertenecientes al lavadero mecánico en el Regimiento 5 de Infantería. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 196.200 moneda nacional. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior, entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca hasta el día 19 de agosto de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|8 Nº L. 6.674 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.674 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.674 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 432 para el día 3 de septiembre de 1963

Ciudad de Buenos Aires

Nº 432 - Hora: 10.30. — Provisión de material de bronce tipo "Famleca" con destino a las obras que se ejecutan en el Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, remitiendo su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación; la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|8 Nº L. 6.665 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.665 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.665 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.665 v.23|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 429 para el día 21 de agosto de 1963

Monte Chingolo (Prov. de Buenos Aires)

Nº 429. - Hora: 11. — Prestación de mano de obra especializada para la ejecución de cubiertas de techos y estructura resistente con destino a las obras que se ejecutan en el Arsenal "Esteban De Luca". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|8 Nº L. 6.666 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.666 v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 437 para el día 22 de agosto de 1963

La Calera (Provincia de Córdoba)

Nº 437 - Hora: 10.50. — Adquisición de un equipo electrobomba para agua potable, con destino a la Guarnición Militar "La Calera". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de m$n. 100.000. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|8 Nº L. 6.667 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.667 v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 427 para el día 21 de agosto de 1963

Monte Chingolo (Prov. de Buenos Aires)

Nº 427 - Hora: 10.40. — Ejecución y colocación de Estructuras Metálicas, con destino a la obra que se ejecuta en el Arsenal Esteban De Luca, en Monte Chingolo (Provincia de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 364.000 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados, podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|8 Nº L. 6.668 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.668 v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 430, PARA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1963

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 430. — Hora: 10.30. — Provisión de madera, herrajes, tornillos, papel de lija, etc., con destino al Policlínico Regional "San Luis" a entregarse en Avda. de Los Constituyentes 6351, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del pliego: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|8 Nº L. 6.669 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.669 v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 428, PARA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1963

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 428. — Hora: 10.50. — Provisión de materiales para instalaciones termomecánicas con destino al Policlínico Regional "San Luis". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento. Administrativo.
e.9|8 Nº L. 6.670 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.670 v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 431, PARA EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 431. — Hora: 10.40. — Provisión de material de hierro galvanizado con destino a las obras que se ejecutan en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de los $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acta. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|8 Nº L. 6.671 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.671 v.13|8|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 3953|63

Llámase a licitación pública 4, Nº 11|63, para el 19 de agosto de 1963, a las 11 horas, para contratar la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1660, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.9|8 Nº L. 6.677 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.677 v.13|8|63

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 4.443|63

Llámase a licitación pública 4, Nº 8|63, para el 19 de agosto de 1963, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de Uniformes y Equipos, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1660, Temperley, F.C. N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.9|8 Nº L. 6.676 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.676 v.13|8|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 8|63, hasta el día 20 de agosto de 1963, a las 15 horas, para la confección de libros.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 5º piso, de 13 a 18 horas. — Presidente.
e.9|8 Nº L. 6.656 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.656 v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 425 para el día 9 de setiembre de 1963, a las 15 horas, a fin de contratar la pro-

visión de moblaje metálico con destino al edificio sede de este Ministerio, sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital Federal. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones, Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.9|8 Nº L. 6.659 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.659 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.659 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.659 v.23|8|63
e.26|8 Nº L. 6.659 v.30|8|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.394, para la adquisición de distribuidores de piedra y asfalto. — $ 9.000.000. — Presentación propuestas: 2 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|8 Nº L. 6.644 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.644 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.644 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.644 v.23|8|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.395, para la adquisición de Rollos de papel heliográfico semi-húmedo y polvo revelador. — $ 750.000.00. — Presentación propuestas: 21 de agosto a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3: Planta baja, Capital.

e.9|8 Nº L. 6.645 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.645 v.13|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 893-M, hasta el día 22 de agosto de 1963, 16 horas. — Provisión de caños de fundición gris centrifugado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego m$n. 30.00.

e.9|8 Nº L. 6.680 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.680 v.13|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 900-M, hasta el día 23 de agosto de 1963, 17 hs. — Provisión de transporte de mármol desde esta Capital a la Provincia de San Juan.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego m$n. 10.00.

e.9|8 Nº L. 6.651 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.651 v.13|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 892-M, hasta el día 23 de agosto de 1963, 16 hs. — Provisión de Cortinas de enrollar de madera de cedro o raulí.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego m$n. 10.00.

e.9|8 Nº L. 6.652 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.652 v.13|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Tiras de goma con tela. — Expediente: 15950|1963; 3|9|1963 a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.9|8 Nº L. 6.675 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.675 v.13|8|63

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 78|963

Llámase a licitación pública para adquirir Acero rápido, ácido sulfúrico, agua destilada, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de agosto de 1963, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.9|8 Nº L. 6.658 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.658 v.13|8|63

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Lic. Púb. Nº 122, contratación seguro marítimo para la m|n. "C. de Formosa", por un viaje Valencia - Buenos Aires. Aper.: 21|8|63.

Pliego m$n. 500.—. Informes Compras, Corrientes 389, 2º p. Capital.

e.9|8 Nº L. 6.646 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.646 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.646 v.16|8|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: Bulones de acero para vía.

Expte. M.63|68, apertura 26|8|63, 14 horas.

Pliego, dibujos y especificación $ 130. — Pliego $ 50. — Dibujos $ 20. cada uno y Especificación $ 20.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.9|8 Nº L. 6.657 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.657 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.657 v.16|8|63

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA NACION
Imprenta del Congreso de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión de 260.000 kilogramos de papel diario en bobinas de 112, 84 y 56 cms. de ancho y de 52|54 gramos el metro cuadrado.

Apertura: 30 de agosto de 1963 a las 16.

Retirar Pliegos de Condiciones en la Contaduría de Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.9|8 Nº L. 6.678 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.678 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.678 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.678 v.23|8|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública Nº 95|63, Expediente Nº 3.363|63, para el día 24 de septiembre de 1963, a las diez (10) horas, para ejecutar 900 mts. o más de perforaciones en la Pcia. de Chubut. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.791.000. — Costo de Planos y Pliegos: m$n. 100.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes, de 7.30 a 14 horas, u obtenidos a vuelta de correo, remitiendo su importe en giro postal o bancario. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.7|8 Nº L. 6.546 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.546 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.546 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.546 v.23|8|63
e.26|8 Nº L. 6.546 v.28|8|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 85|63 Expediente Nº 3312|63, para el día 10 de septiembre de 1963 a las diez (10) horas, para la provisión de materiales y construcción de una torre de enfriamiento de tipo tiro inducido, en Ezeiza (Ptdo. Esteban Echeverría) Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. Presupuesto: Un Millón Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.700.000).

Los Pliegos de Condiciones Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º Piso, Capital Federal, T.E.: 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes, de 7.30 a 14 horas. Costo de los Pliegos: Ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 150.)

El Gerente de Administración.

e.25|7 Nº L 6.146 v.26|7|63
e.29|7 Nº L 6.146 v.2|8|63
e.5|8 Nº L 6.146 v.9|8|63
e.12|8-Nº 6.146 v.14|8|63

COMISION LIQUIDADORA
Decreto-Ley 8.124|57

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1963 a las 18 horas, para la venta de un título de veinte acciones de o$u. 5.000 c|u. v|n., del "Victoria Plaza Hotel" de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Comisión Liquidadora (Auditoría Contable), calle Gelly y Obes 2289, 6º piso, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Acta Nº 374 del 31-VII-1963.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — El Jefe de la Auditoría Contable.

e. 8|8 — Nº L. 6.638 — v. 9|8|63
e. 12|8 — Nº L. 6.638 — v. 14|8|63

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expediente D. A. Nº 4.546|63

Llámase a licitación pública Nº 25|63, para la adquisición de dversos aparatos e instrumental científico, con destino a diversos centros de investigación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Fed., donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas. Valor del pliego m$n. 50.

e.7|8 Nº L. 6.545 v.9|8|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 121
(SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 16 de agosto de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 121 (Segundo llamado) "para la adquisición de 5.000 (cinco mil) metros de brin color blanco y 5.000 (cinco mil) metros de brin tussor, color azul, con destino a la División Abastecimiento (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 8|8 — Nº L. 6.626 — v. 9|8|63
e. 12|8 — Nº L. 6.626 — v. 12|8|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 119
(SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 16 de agosto de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 119 (Segundo Llamado) "para la adquisición de 8.000 (ocho mil) metros de brin tussor color kaki, para uniformes de tareas, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 8|8 — Nº L. 6.625 — v. 9|8|63
e. 12|8 — Nº L. 6.625 — v. 12|8|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 122
(Tercer Llamado)

Fíjase el día 14 de agosto de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 122 (Tercer llamado), "para la adquisición de veinte mil (20.000) pastillas de jabón tipo Inglés de tocador y un mil (1.000) cepillos de paja para equinos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.7|8 Nº L. 6.522 v.9|8|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 174

Fíjase el día 14 de agosto de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 174 "para la adquisición de Drogas para uso Fotográfico, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.7|8 Nº L. 6.533 v.9|8|63

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 17|63, para la concesión de los locales Nos. 6 y 7 ubicados en la Galería Comercial del Hotel Albatros de la Ciudad de Ushuaia y destinados a peluquería de damas y caballeros respectivamente. — Retiro de pliegos, consultas y presentación de las propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. — Precio del pliego: cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50). — Apertura, 23 de agosto de 1963 a las 17 horas

e. 8|8 — Nº L. 6.629 — v. 9|8|63
e. 12|8 — Nº L. 6.629 — v. 12|8|63

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a lic. pública Nº 16, "Arrendamiento Hostería Kaiken", en jurisdic. Territorio Nac. Tierra del Fuego, en Km. 3 098 de la Ruta 3 (Cabecera Lago Fagnano). — Apertura: el 29 de agosto de 1963, a las 17 horas en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, (División Suministros) y en la casa de Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, simultáneamente. — Pliegos por valor de $ 500,— c|u.

Informes: A retirar en ambas direcciones indicadas para la apertura, y en la Casa de Tierra del Fuego, Av. de Mayo 760, 5º p.. — Garantía presentación propuesta: Según pliego. — Jefe Contaduría Gobernación del Territorio Nacional.

e.5|8 Nº L. 6.448 v.9|8|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60|63
Act. Nº 51261|63

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de una máquina impresora, con doble rodillo, etc., etc., con destino a la Dirección de Lucha contra la Garrapata, Urquiza 872, Paraná, E. Ríos, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Dirección.

El acto de apertura tendrá lugar lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.8|8-Nº L. 6.617-v.9|8|63
e.12|8-Nº L. 6.617-v.12|8|63

INTA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MANFREDI

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 4 de septiembre de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de tres silos aéreos metálicos de aproximadamente 35 toneladas cada uno. — Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Manfredi (Córdoba)., F. Mitre. — T. E. 1, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.7|8. Nº L. 6.543. v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.543. v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.543. v.16|8|63
e.19|6. Nº L. 6.543. v.21|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 354
Expediente Nº 106.237|63

Llámase a licitación pública para el día 26 de agosto de 1963, a las 10, para la venta de 11 automotores y 1 tractor.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración

e.29|7 Nº L-6 250 v.2|8|63
e.5|8 Nº 6.250 v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 990, "Arrendamiento Hostería Alakush", en jurisdic. Parque Nac. Tierra del Fuego, el

J. ... 3.234, de la Ruta 3 (Lapataia). — ... rtura: El 29 de agosto de 1963, a las 17 horas en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros) y en la Casa de Gobierno del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, simultáneamente. — Pliegos por valor de $ 500.— c ... — E informes: a retirar en ambas direcciones indicadas para la apertura. — Garantía presentación propuesta: según pliego. — Expediente Nº 2096|63. — Jefe División Suministros.

e.5|8 Nº L. 6.446 v.9|8|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 19|62|63, para contratar obras de reposición de tres (3) ciclones de aspiración, caños de bajada y caños de descarga, en Unidad VII, Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a planos CH Nos. 599 y 600 y a las especificaciones respectivas

Precios del pliego y planos $ 100.—, m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la División precitada.

Presupuesto oficial: Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 750.000.—, m|n.).

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Junta Nacional de Granos No se aceptarán pagarés.

Rosario, 22 de julio de 1963. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.22|7 Nº L-6.030 v.26|7|63
e.29 7 Nº L-6.030 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.030 v. 9|8|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 2.351|63)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|63, para el día 27 de agosto de 1963, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de resmas de papel blanco 70 grs., y de colores de 57 grs. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal: en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. El Gerente de Administración.

e.2|8. Nº L. 6.382. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.382. v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.382. v.14|8 63
e.16|8. Nº L. 6.382. v.16|8|63

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exps. 368-DF|963 - 771-Cs|963

Llámase a concursos públicos de precios con el objeto de contratar la provisión de los siguientes artículos, fijándose la fecha y horas de apertura que se consignan en cada caso:

34|963 - Impresión de "affiches", 16 de agosto, 16 horas.

35|963 - Adquisición de fichas "Adrema" 16 de agosto, 16.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas.

e. 8|8 — Nº L. 6.628 — v. 9|8|63
e. 12|8 — Nº L. 6.628 — v. 12|8|63

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expte. Nº 1.923|63

Llámase a licitación pública Nº 8|63, para el 23 de agosto de 1963, a las 14 horas, para la provisión de un Proyector Cinematográfico y de Dispositivos. — Pliego de Condiciones sin cargo, pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 801, 8º piso, Oficina Nº 810, Capital.

e.7|8 Nº L. 6.538 v.9|8|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 11.936|63

Llámase a licitación pública Nº 67, el día 21 de agosto de 1963, a las doce y treinta horas, por el servicio de plastificación de carnets, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y el 31 de octubre de 1964.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.7|8 Nº L. 6.537 v.9|8|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.987|62

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para la adquisición de hojas de cuchillas para guillotina. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de agosto de 1963 a las 15 y 30 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.7|8. Nº L. 6.527. v.9|8|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 250.704|63

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para la adquisición de estufas a gas de kerosene y cierrapuertas hidráulicos. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de agosto de 1963, a las 14,30 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.7|8. Nº L. 6.526. v.9|8|63

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. Nº 75-C-63

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para contratar los trabajos de reparación de revoques blanqueo a la tiza y cola de cielorrasos, pintura al agua de paredes, pintura al aceite de carpintería de madera y metálica, desde el subsuelo hasta la terraza del edificio de esta Superintendencia de Seguros, excluido el 8vo. piso del mismo.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Avda. Julio A. Roca 721, piso 3º, Oficina Nº 307. — Apertura: 19 de agosto de 1963, a las 16 horas. — Héctor N. Mase, Superintendente de Seguros.

e.7|8. Nº L. 6.523. v.9|8|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y de sumar. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 28 de agosto de 1963, a las 16.30 horas.

e.7|8. Nº L. 6.525. v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.525. v.13|8|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza integral de los edificios del Banco. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, de 12 a 15,30 horas. — Apertura el 27 de agosto de 1963, a las 16.30 horas.

e. 5|8 Nº L. 6.503 v. 9|8|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública p|otorgar la concesión p|la explotación de las Piletas 1, 2, 3 y 4 en Baln. Popular Nº 1 y Piletas 1, 2 y 3 en Baln. Popular Nº 2, Ezeiza.

Apertura de las propuestas, el día 28 de agosto de 1963 en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. Fed., expediente Nº 316.591|63, a las 16 hs. — Expediente 316.592|63, a las 16.25 hs.

Informes y Pliegos, en la D. G. S. E., 4º p. Of. 411, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 6|8 Nº L. 6.476 v. 9|8|63
e. 12|8 Nº L. 6.476 v. 14|8|63
e. 16|8 Nº L. 6.476 v. 16|8|63
e. 19|8 Nº L. 6.476 v. 20|8|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.958, para el día 9 de septiembre de 1963, a las 16.30 horas, para el abono por atención mecánica, limpieza y lubricación de máquinas de calcular y sumar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.5|8. Nº L. 6.432 v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.432 v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.432 v.16|8|63
e.19|8. Nº L. 6.432 v.19|8|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.957, para el día 29 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de azúcar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.5|8. Nº L. 6.434 v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.434 v.13|8|63

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 190|63, para la adquisición de: dos hornos de tratamientos térmicos y un registrador de alta velocidad de registración.

Apertura: 23 de septiembre de 1963, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e. 8|8 — Nº L. 6.620 — v. 9|8|63
e. 12|8 — Nº L. 6.620 — v. 12|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 186|63, para la adquisición de: Un oscilador de audiofrecuencia y un medidor de distorsión.

Apertura: 20 de setiembre de 1963, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e. 8|8 — Nº L. 6.619 — v. 9|8|63
e. 12|8 — Nº L. 6.619 — v. 12|8|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.115: Transporte de cargas generales. — Apert. 22|8|63 a las 12 horas.

Pliego Nº 5.116: Contratación diaria de camiones. — Apert. 26,8|63 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14,30 horas.

e.6|8 Nº L. 6.479 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.479 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.479 v.16 8 63
e.19|8 Nº L. 6.479 v.20|8|63

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.109: Distribución de cilindros en Miramar (Bs. As.). — Apert. 27|8|63, a las 13 hs.

Pliego Nº 5.110: Distribución de cilindros en Santa Fe y Esperanza (Santa Fe). — Apert. 28|8|63, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.111: Distribución de cilindros en Córdoba. — Apert. 28|8|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.112: Distribución de cilindros en La Falda (Córdoba). Apert. 28|8|63, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.113: Distribución de cilindros en Río Cuarto (Córdoba). — Apert. 28|8|63, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.114: Transporte y distribución de cilindros en Pergamino (Bs. As.). — Apert. 28|8|63, a las 13 hs. — Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.5|8. Nº L. 6.423 v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.423 v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.423 v.16|8|63
e.19|8. Nº L. 6.423 v.19|8|63

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.102: Distribución de cilindros en San Nicolás (Bs. As.). — Apert. 23|8|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.107: Distribución de cilindros en 9 de Julio (Bs. As.). — Apert. 23|8|63, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.108: Distribución de cilindros en Pehuajó (Bs. As.). — Apert. 23|8|63, a las 12 hs. — Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.5|8. Nº L. 6.421 v. 9|8|63

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.097: Transporte y distribución de cilindros en Resistencia (Chaco). — Apert.: 20|8|63, a las 12 hs. — Pliego Nº 5.103: Distribución de cilindros en San Martín (Mendoza). Apert: 27|8|63, a las 9 hs. — Pliego Nº 5.104: Distribución de cilindros en San Juan. Apert. 27|8|63, a las 10 hs. — Pliego Nº 5.105.: Distribución de cilindros en San Rafael (Mendoza). — Apert.: 27|8|63, a las 11 hs. — Pliego Nº 5.106: Distribución de cilindros en Mendoza Apert.: 27|8|63, a las 12 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14,30 hs. —

e.2|8. Nº L. 6.359. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.359. v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.359. v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.359. v.16|8|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 306|63. — Tractores. — Fecha de apertura para el día 29 de agosto de 1963, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 314|63. - Transporte en camiones-tanques de combustibles de aviación a granel a distintos puntos del país. — Fecha de apertura para el día 26 de agosto de 1963, en Capital Federal, simultáneamente con la Oficina Ventas La Plata y Divisional Rosario, coincidentemente a las 10 hs.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, Oficina de Venta La Plata (sita Diagonal 80 Nº 873. La Plata) y Divisional Rosario (sita Urquiza 1318, Pcia. Santa Fe).

e.29|7 Nº L-6.223 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.223 v.9|8|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 200|63. — Permuta del conjunto Buque factoría (bf.) "Cruz del Sur" y un cargamento completo de fuel oil de veintitrés mil seiscientas veinte (23.620) toneladas largas, aproximadamente, como total o parte del pago, por la construcción de dos (2) buques tanques (bb tt.) de diez mil (10.000) toneladas de porte bruto (D. W.) de acuerdo a las condiciones generales y técnica to de fuel oil. — b) Venta del buque factoría (b.f.).

(Fecha de apertura dispuesta para el día 31|7|63, 12 horas). — Se prorroga su apertura para el día 30 de agosto de 1963, simultáneamente en Buenos Aires y New York (EE. UU. de N. A.) a las 12 horas argentina (15 G M. T.). — Precio del Pliego: m$n. 1.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal y Oficina Y.P.F. en Nueva York (sita 1271 Avenue Of The Americas New York 20 New York).

e.29|7 Nº L-6.221 v.2|8|63
e.5 8 Nº L-6.221 v.9|8|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. P. 1347|63 (I P)

Llámase a Licitación Pública Nº 72, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 16|8|63, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Pistolas lanza gases, Esposas y Cadenas de Seguridad, con destino al taller de Armería de esta Repartición.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.8|8-Nº L.6.636-v.9|8|63
e.12|8-Nº L.6.636-v.12|8|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 7440|63
Licitación Pública Nº 523

Llámase a Licitación Pública Nº 523, "Sistema Ajuste Alzado" para el día 26 de Agosto de 1963, a las 16 horas, por la provisión de un Galpón metálico desarmable con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 234, Bánfield (calle Alsina 868).

Presupuesto Oficial: m$n. 500.000.-. — Valor del Pliego: $ 300.-.

Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, de 13 a 17 horas (Capital Federal).

Apertura de las Propuestas: Departamento de Abastecimiento. Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Cap. Federal.

e.2|8 Nº L-6.375 v.3|8|63
e.5|8 Nº L-6.375 v.10 8 63
e.12|8 Nº L-6.375 v.13|8|63

MINISTERIO DE EDUCACION
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Universidad Nacional del Litoral
Expediente número 546-D-1963

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de Libros Científicos y Técnicos, con destino a la Biblioteca de la Facultad.

Apertura: 16|8|1963, 10 horas. Pliego de condiciones: Oficina de Compras y Depósito, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

e.7|8 Nº L 6.516 v.9|8|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 7589|63
Licitación Pública Nº 522

Llámase a Licitación Pública Nº 522, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 29 de Agosto de 1963, a las 16 horas, por la Reinstalación de alumbrado y fuerza motriz de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.320.780. — Valor del Pliego: $ 300.-.

Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, de 13 a 17 horas.

Apertura de las propuestas: Departamento de Abastecimiento, Sección Compras, Bolívar 191 6º piso, Capital.

e.2|8 Nº L-6.374 v.3|8|63
e.5|8 Nº L-6.374 v.10|8|63
e.12|8 Nº L-6.374 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.374 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.374 v.21|8|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 kilos de plata metálica en granallas para el Observatorio Metereológico de Mendoza. — Apertura: 26 de agosto de 1963, a las 16 horas. — Licitación Pública Nº 116. — Expediente Nº 8.269|63. — Pliegos de licitación y demás datos: División Suministros, Perú 272. — El Decano.

e.29|7. Nº L. 6.231. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.231. v.9|8|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expte. 3.270'62

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de un mototractor de 12 H.P. de cuatro tiempos. — Fecha de apertura: 20 de agosto a las 11 horas. — Pliegos, detalles y lugar de apertura: Sección Compras (Pabellón Central), Avda. San Martín 4453, Capital. de 10 a 12 horas.

e.7|8. Nº L. 6.518. v.9|8|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (División Compras)

Avda. Lib. Gral. San Martín 2264

T. E.: 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 23|963

Resistencias de carbón, resistencias vitrificadas de alambre, condensadores de papel, condensadores miniatura, condensadores de cerámica, potenciómetros de carbón, válvulas, zócalos, fichas, cables, etc.

Apertura: Día 14 de agosto de 1963, a las 12 horas.

Para retirar Pliego de Condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.7|8 Nº L. 6.521 v.9|8|63

DEPARTAMENTO ASISTENCIA MEDICA

Licitación Pública Nº 1|63

Llámase a licitación pública para la venta de seis (6) automotores.

Apertura: 20 de agosto de 1963 a las 10 horas, en Paso 547, piso 2º, Sección Habilitación, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba mencionada, dentro del horario de 7 a 13.30 horas.

Exhibición de los automotores: Departamento Asistencia Médica, calle Rivadavia 4283, Capital, de 8 a 20 horas.

e.30|7 Nº L-6.285 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.285 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.285 v.12|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital.

Licitación Pública Nº 426, para el día 21 de agosto de 1963.

MONTE CHINGOLO (PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 426. Hora: 10,30. — Provisión de chapas tipo "Linex" o similar, con destino a las obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban De Luca. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 30. m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|8-Nº L. 6.630-v.9|9|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 425, para el día 20 de agosto de 1963

LA TABLADA (Prov. de Buenos Aires)

Nº 425. — Hora: 11. — Provisión de caños de cemento comprimido aprobado con destino a una fracción de terreno para saneamiento. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de oferta si excede de pesos 100.000 m|n. — Precio del legajo: Pesos 30 moneda nacional.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|9-Nº L. 6.627-v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 424. Hora: 10.30. Provisión de materiales de electricidad con destino a las obras que se ejecutan en el Policlínico Regional, a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli.

Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100 000 m|n.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|8 Nº L 6.536 v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital

MONTE CHINGOLO (PCIA. BS. AS.)

Licitación Pública Nº 422, para el día 20 de agosto de 1963. Hora: 10.30. Provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino al Arsenal Esteban De Luca

Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|8 Nº L 6.535 v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital

CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)

Licitación Pública Nº 423, para el día 20 de agosto de 1963. Hora: 10.40. Provisión de materiales eléctricos, con destino a las obras que se ejecutan en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral".

Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|8 Nº L 6.534 v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital

Licitación Pública Nº 412, para el día 27 de agosto de 1963.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 412. Hora: 10.30. Provisión y colocación de una cuba metálica en la Dirección General de Intendencia, calle Balcarce 1456.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 300.000 m|n.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|8 Nº L 6.366 v.2|8|63
e.5|8 Nº L 6.366 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.366 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.366 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 — 10º Piso — Capital

CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)

Licitación Pública Nº 400 para el día 23 de agosto de 1963

Nº 400: Hora: 10.30: Adquisición de madera de cedro, con destino a la Fábrica de Muebles.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del Legajo $ 50.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|7 Nº L 6.309 v.2|8|63
e.5|8 Nº L 6.309 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.309 v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 69|63 para el día 30 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, por la provisión de cubiertas con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.8|9-Nº L. 6.612-v.9|8|63
e.12|8-Nº L. 6.612-v.14|8|63
e.16|8-Nº L. 6.612-v.16|8|63
e.19|8-Nº L. 6.612-v.22|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 68|63, para el día 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, por la provisión de repuestos para grúas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.8|8-Nº L. 6.611-v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.611-v.12|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "VM" Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|63 (2º llamado), por la contratación de atención de redes cloacales y desagües de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Cba.), con fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1963, a las 10.30 horas.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento — División Compras), Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires.

e8|8-Nº L. 6.609-v.9|8|63
e.12|8-Nº L. 6.609-v.12|8|63

DIRECCION GENERA DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 250|63.

Fecha de apertura 20 de agosto de 1963, a las 10 horas.

Por repuestos para compresor Atlas O.K.8.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica de Aceros, de Lunes a Viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.7|8 Nº L 6.530 v.9|8|63

DIRECCION GENERA DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 249|63.

Fecha de apertura, 2 de septiembre de 1963, a las 10 horas.

Por repuestos para el grupo electrógeno Nº 6 repues. para el grupo elect. de 2000 KVA., repues. para las bombas de 200 mts3.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica de Aceros, de Lunes a Viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.7|8 Nº L 6.529 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.529 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.529 v.16|8|63
e.19|8 Nº L 6.529 v.21|8|63

D.G.F.M. FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

Licitación Pública Nº 17/63

Apertura 14|8|63, 10 horas (2º llamado). — Por la provisión de: Automotor tipo Pick-Up Standard, potencia aproximada 120 HP. Capacidad de carga aproximada 500-800 Kg. — Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín - San Martín Pcia. de Buenos Aires (FCBM), de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. — Valor del Pliego: m$n. 5.

e.7|8. Nº L. 6.528 v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 44/63

Llámase a licitación pública número cuarenta y cuatro, para el día veintidós de agosto de 1963, a las doce, para la adquisición de rodamientos.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: $ 10.— m/n.

e.7|8. Nº L. 6.606 v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 20/63

Llámase a licitación pública número veintiséis, para el día nueve de septiembre de 1963, a las 12.30, para la fabricación de conjuntos de bastidor y vagonetas para cable carril, obra que se ha presupuestado en aproximadamente $ 3.000.000.

Por pliegos de bases, condiciones y planos, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 20. — Valor de los planos $ 1.000. — Los planos se remitirán a pedido de los interesados y previo el pago —en efectivo o giro— del precio estipulado.

e.7|8 Nº L. 6.608 v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.608 v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.608 v.16|8|63
e.19|8. Nº L. 6.608 v.23|8|63
e.26|8. Nº L. 6.608 v.28|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 42/63

Llámase a licitación pública Nº 42|63, a realizarse el día 21 de agosto de 1963, a las 13, para la adquisición de cajas de engrase, a rodillos, para unidades Decauville, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 - Buenos Aires. — Valor del pliego $ 10.— m/n.

e.7|8. Nº L. 6.607 v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate Oficial Sin Base:

Vehículos: Automóviles de distintos tipos, modelos y marcas; camiones; camionetas; jeeps; bicicletas; etc.

Elementos Varios: Motores para distintos usos; máquinas; repuestos para automotores; cubiertas; baterías; bidones; herramientas; lonas; toldos; elementos de cuero; etc.

Exhibición: En Monte Chingolo: Camino Gral. Belgrano, Km. 10 a La Plata; Arsenal "Esteban de Luca": Combate de los Pozos 1807, Capital y Avenida Rolón y Malvinas, Boulogne, FNGB. — A partir del día 12 de agosto al 25 del mismo inclusives, todos los días hábiles y feriados, de 8 a 13 horas.

Medios de Transporte: A Monte Chingolo: Expreso a La Plata y colectivo 8 de Nueva Pompeya; a Boulogne FNGB., colectivos 8, 217 y 230 y ómnibus Compañía Costera.

Remate: Días 26, 27, 28, 29 y 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Esmeralda 660, Piso 1º, Sala Nº 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital.

e 2|8 Nº L. 6.406 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.406 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.406 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.406 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 Salta
Licitación Pública Nº 38/63

Llámase a licitación pública Nº 38/63, a realizarse el día 21 de agosto de 1963, a las 12 horas por la adquisición de: acero SAE 1040/45; chapa de hierro; roblones de hierro; sierra circular para madera dura; hojas de sierra; estopa blanca común; trapos limpios e hilo pulido de algodón, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: $ 10.— m/n.

e.7|8 Nº L. 6.544 v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 38|63, para el día 30 de agosto de 1963 a las 11 horas, por la provisión de 1.100 kgs. de hilado de algodón glacé o lustrado, título 20|1 y 500 kgs. de hilado de algodón peinado, título 60|1.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

Antonio Horacio Martínez, Coronel

e.6 9-Nº L-6.477 v.9 8|63
e.12|8-Nº L-6.477 v.14|8|63
e.16|8-Nº L-6.477 v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.477 v.20|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 36 63, para el día 29 de agosto de 1963, a las 11 horas, por la provisión de dos autotransformadores 500 KVA y 1.000 metros de cable unipolar de 240 mm.2 de sección.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.5|8 Nº L. 6.422 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.422 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.422 v 16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.422 v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública número treinta y dos para el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las trece horas, para la fabricación de cuerpos moledores (bolas) de acero para Molinos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1626 - Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 10.

e.5|8 Nº L. 6.415 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.415 v.14|8 63
e.16|8 Nº L. 6 415 v 16|8 63
e.19|8 Nº L. 6.415 v 19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Licitación Pública Nº 27|63
(2º llamado)

Llámase a licitación pública número veintisiete para el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las doce horas, para la fabricación de corona y piñón para molino a bolas Denver y Frazer, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1626 Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 120.

e.5 8 Nº L. 6.414 v 9|8 63
e.12 8 Nº L. 6.414 v.14|8 63
e.16|8 Nº L. 6.414 v.16|8|63
e.19 8 Nº L. 6.414 v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 247|63.

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 1963, a las 10 horas.

Por: Repuestos para turbo-soplante Napier M.S. 400|3 - Nº 402|69|161, J.H. instalado en motor National B.4.A.U.8.

Consulta y retiro de Pliegos en Fábrica de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.5|8 Nº L. 6.416 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.416 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.416 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.416 v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 248|63.

Fecha de Apertura: 19 de agosto de 1963 a las 10 hs.

Por: Ladrillos y Piezas Refractarias.

Consulta y Retiro de Pliegos en Fábrica de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 200.

e.2|8 Nº L. 6.387 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.387 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.387 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.387 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 67|63 para el día 6 de septiembre de 1963, a las 10.30 horas, por la provisión de una prensa hidráulica con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — El Director General

e.2|8 Nº L 6.377 v.2|8|63
e.5 8 Nº L 6.377 v.9|8|63
e.12 8 Nº L 6.377 v.14|8 63
e.16 8 Nº L 6.377 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

20|VIII|63 — Nº 64|63, a las 10,30 por Mecha lenta común. — 20|VIII|63, Nº 65|63, a las 10,45 por aparato tipo Erichsen para ensayos de embutidos de productos laminados. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.29|7. Nº L. 6.227. v 2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.227. v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 66|63 para el día 22 de agosto de 1963 a las 10,30 horas, por la provisión de un dispositivo bobinador de alambre y una máquina prensadora de recortes, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General.

e.31|7 Nº L-6.293 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.293 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.293 v.13|8|73

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63, con apertura para el día 30 de agosto de 1963, a las 12 horas por la provisión de: Un automotor liviano, tipo "rural", capacidad para ocho pasajeros aprox., carrocería metálica completo con accesorios. De producción nacional. Nuevo de fábrica.

Por los Pliegos de Condicones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires

e.1º 8 Nº L. 6.334 v.2 8 63
e.5 8 Nº L-6.334 v.9 8 63
e.12|8 Nº L-6.334 v.14|8|63
e.16 8 Nº L. 6.334 v.16 8 63
e.19|8 Nº L-6.334 v.22|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cdba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63 para la provisión de cartuchos vacíos calibre 12|70 y tacos de cartón Nº 14 calibre 12. — Fecha de apertura: 20 de agosto de 1963, a las 10.30 horas. — Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento, División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.29|7. Nº L. 6.226. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.226. v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Tolueno Sintético
CAMPANA
L.G.M.
Licitación Pública Nº 1010|63

Llámase a Licitación Pública número 1010|63 para el día 23 de agosto de 1963, a las 11 horas por la provisión de 110 tambores conteniendo tetraetilo de plomo

Garantía: 1 o|o del total de la oferta

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana —L.G.M.— TE 68 Pcia. Bs. As.

Dirección General de Fabricaciones Militares. — División Compras. Av Cabildo 65 — Bs. As

e.31|7 Nº L 6.295 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.295 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.295 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.295 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta equipo para fabricar hielo
Licitación Pública Nº 1011 63

Venta de: Un equipo para fabricar hielo con sus accesorios correspondientes. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes, entre las 7 a las 13 horas. — Apertura de la licitación: 20 de agosto de 1963, a las 12 horas. — Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba) Servicio Contable. Sección Ventas P. E. y M. D - T E.: 56, (Interno 20).

e.1º|8 Nº L-6.342 v.2|8 63
e.5|8 Nº L-6 342 v.9|8 63
e.12 8 Nº L-6.342 v.14|8 63
e.16|8 Nº L-6 342 v.16 8 63
e.19|8 Nº L-6.342 v 19|8 63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámase a Licitación Pública número treinta y tres para el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las doce y treinta, para la provisión de cal viva o hidratada, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: $ 10.

e.2|8 Nº L. 6.384 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.384 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.384 v.14 8|63
e.16|8 Nº L 6.384 v.16|8 63

Secretaría de Marina

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 26 de agosto 1963 a 1.100 hs., ejecución obra "Perforaciones de Reconocimiento en la Platea de Hormigón Armado de la Casa de Bombas Nº 2" Base Naval Puerto Belgrano. — Presupuesto oficial $ 380.000.— m|n. Garantía de licitación $ 3 800.— m|n. Precio del legajo $ 375. m|n. Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano; Consulta de Pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital.

e.6|8-Nº L-6.505-v.9|8|63
e.12|8-Nº L-6.505-v.14 8|63
e.16|8-Nº L-6.505-v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.505-v.20|8|63

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
ASTILLERO RIO SANTIAGO

Llámase a licitación pública Nº 2|963, para la venta de Chapas de acero dulce y perfiles de acero de propiedad del Astillero Río Santiago, en las cantidades y especificaciones mencionadas en el pliego de condiciones correspondiente.

Retiro del pliego: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, o Astillero Río Santiago, B. Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada F.C.N.G.R.

Fecha de apertura: 6 de setiembre de 1963, a las 13.30 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras. Astillero Río Santiago.

Valor del pliego: m$n. 100.

e.2|8 Nº L. 6.404 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.404 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.404 v.13|8|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-14.354 c.v/63

Llámase a licitación pública Nº 66, para el día 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, para contratar la provisión de planillas modelo 05-24, para máquinas "Bull". — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.7|8 Nº L. 6.512 v.9|8|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-15.461 c.v/63

Llámase a licitación pública Nº 65, para el día 20 de agosto de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de ventiladores eléctricos de 16". — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras. Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.7 8 Nº L. 6.514 v.9|8|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-16.724 c.v/63

Llámase a licitación Pública Nº 67, para el día 23 de agosto de 1963, a las 10 horas, para contratar la reparación Autobomba "Mercedes Benz" Chapa 700891. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.7 8 Nº L. 6.513 v.9 8|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Expte. Letra D, Nº 19.431 c.v/963

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para el día 14 de agosto próximo, a las 12 el día 14 de agosto próximo, a las 12 horas, para la provisión de ropa de agua y sacos de cuero para el personal embarcado de la Prefectura Nacional Marítima. — Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en la Sección Contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.7|8 Nº L. 6.541 v.9|8|63

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública Nº 1|63, para el día 27 de agosto de 1963, a las 10 horas, para la "Venta de máquinas, equipos electrógenos, electrobombas, automotores, vagonetas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierros ángulo, redondo, perfiles, bulones, tuercas, tanques, motores, etc.". La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura, José Evaristo Uriburu Nº 754, Capital Federal, lugar donde podrán presentarse las ofertas hasta la hora de su vencimiento.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta Gran Repartición (División Compras, 4º piso), todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº L. 6.443 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.443 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.443 v.16 8|63
e.19|8 Nº L. 6.443 v.19|8|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a licitación pública Nº 1|64 H. R. Expediente Nº 28.158|63, para el día 3 de setiembre de 1963 a las 11.00 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de artículos alimenticios (víveres frescos y secos).

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.5|8 Nº L. 6.634 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.634 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.634 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.634 v.22|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 4804|63

Llámase a licitación pública 4 - Nº 12|63; para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas, para contratar la adquisición de alimentos y fruta, destinados a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". —

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

Temperley, agosto 2 de 1963.

e.8|8 Nº L. 6.633 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.633 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.633 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.633 v.22|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 5530|63

Llámase a licitación pública 4 - Nº 14|63, para el día 30 de agosto de 1963 a las 11 horas, para contratar la adquisición de uniformes y equipos, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G.R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

Temperley, agosto 2 de 1963.

e.8|8 Nº L. 6.632 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.632 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.632 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.632 v.22|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 4808|63

Llámase a licitación pública 4 - Nº 13|63, para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, para contratar la adquisición de ropa, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G.R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

Temperley, agosto 2 de 1963.

e.8|8 Nº L. 6.631 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.631 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.631 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.631 v.22|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 3351|63

Llámase a licitación pública 4 - 7|63, para el día 16 de agosto de 1963 a las 10 horas, para contratar la reparación de ollas de cocina de este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

Temperley, agosto 31 de 1963.

e.8|8 Nº L. 6.622 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.622 v.12|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación pública 3, Nº 5163 (Expte. 5159|63. — Apertura el 27|8|63 a las 12, en Vieytes 375, Capital. Provisión de verduras, papas, legumbres, quesos y artículos comestibles en general.

Pliegos e informes, en Vieytes 375, Capital, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.2|8 Nº L. 6.371 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.371 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.371 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.371 v.16|8|63

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL

Llámase a licitación pública Nº 19|63, para el día 14 de agosto de 1963, a las 14 horas, para subvenir la necesidad que a continuación se detalla con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, sito en Reconquista 269, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

La necesidad se refiere a: frazadas.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — El Presidente del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.7|8 Nº L. 6.519 v.9|8|63

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Capital Federal

Expediente Nº 25.581|63

Llámase a licitación pública Nº 20|63, para el día 14 de agosto de 1963, a las 14.30 hs., para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogar de Ancianos de Burzaco, Humberto 1º s|Nº, camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, Pcia. de Bs. Aires), durante el ejercicio financiero 1962|63, (1|8 al 31|10|63).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal y al establecimiento destinatario.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes elementos: verduras, frutas, papas, manteca, pescado, pan, carnes y derivados, cordero, y artículos de almacén.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — El Presidente del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.7|8 Nº L. 6.532 v.9|8|63

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Expediente Nº 23.526|63

Llámase a licitación pública Nº 145|63, para el día 27 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Películas radiográficas y abreugráficas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.5|8 Nº L-6.441 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.441 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.441 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.441 v.19|8|63

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 19.915|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 23 de agosto de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico — Ruta 8 y Diego Pombo — San Martín — Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia División Suministros y Patrimonial y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial — Sección Contrataciones Descentralizadas — Paseo Colón 329, piso 8º, Cap. Fed.

Las necesidades se refieren a: Adq. de Instrumental Científico.

e.6|8 Nº L-6.499 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.499 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.499 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.499 v.20|8|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Las Heras 1844, Capital

Expediente Nº 81.638

LICITACION PUBLICA Nº 20|63

Llámase a licitación pública para la provisión de placas radiográficas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 8º piso, Capital, el día 20 de agosto de 1963, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales, podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Rogelio E. Piana, Contador General.

e.7|8 Nº L. 6.524 v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Actuación Nº 4.066|63

Llámase a licitación pública Nº 7|63, para el día 19 de agosto de 1963 a las 17.30 horas, para la adquisición de una (1) máquina impresora con su correspondiente fichero, con destino a las necesidades de esta Dirección General.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 3º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de Pliego de Condiciones. — El Director General.

General.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. —

e.7|8 Nº L. 6.539 v.9|8|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 247|63 (2do. llamado), hasta el día 16 de agosto de 1963, a las 16 horas, para la venta de elementos varios de construcción, sierras, bombas, bombeador, herramientas, materiales e instalaciones eléctricas, en condición de desuso, existentes en las plantas de silos subterráneos de Monte Buey y Bell Ville (provincia de Córdoba), donde podrán verse, de lunes a viernes, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. Entrega de pliegos y presentación de ofertas en: Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, provincia de Santa Fe. — Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de Córdoba y Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires.

e.8|8 Nº L. 6.614 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.614 v.12|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 894-M, hasta el día 21 de agosto de 1963, 16 horas: provisión de clavos, cabeza de plomo, para techo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10.

Ing. Francisco G. Pfeiffer.

e.7|8 Nº L. 6.515 v.9|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Centro

Licitación Pública Nº 2

Adquisición de un equipo de bombeo para pozo profundo y agua limpia, acoplado a un motor a explosión tipo "Diesel". Postérgase apertura para el día 23 de agosto 1963, a las 11 horas, prevista primitivamente para el día 9 de agosto 1963, a las 11 horas.

Pliegos: Ambrosio Olmos 1142, Córdoba; y hasta cinco (5) días antes apertura en D. N. A. — División Licitaciones —, Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal.

Ing. Ignacio P. Ferrer. — Jefe.

e.7|8 Nº L. 6.542 v.9|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Centro

Licitación Pública Nº 1

Adquisición 51 armaduras alumbrado público, para lámpara a vapor de mercurio. Postérgase apertura para 22 agosto de 1963, a las 11 horas, prevista primitivamente para el 7 agosto 1963.

Pliegos: Ambrosio Olmos 1142, Córdoba, y hasta cinco (5) días antes apertura en D. N. A. — División Licitaciones —, Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal.

Ing. Ignacio P. Ferrer. — Jefe.

e.7|8 Nº L. 6.540 v.9|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 163-V, hasta el día 19 de agosto de 1963, a las 16 horas, para la venta de muebles varios.

Pliegos, consultas y propuestas, presentación: Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21, Capital Federal. Documentación gratis.

Exhibición: Los materiales citados pueden ser observados en el horario de 8 a 13 horas, en la siguiente dirección: (C.O.M.A.L.) Cooperativa Obrera Argentina Maderera Limitada (en formación), Av. V. Sársfield y Zepita, Capital. — Lotes Nº 1 al 85, en galpones Nº 46 y 47, a cargo del Sr. Calderón. — Lotes Nº 86 al 103, en sección Embalaje, a cargo del Sr. Besozzi.

Los materiales de que trata la presente licitación, son ofrecidos a la venta en las condiciones en que se encuentran, en el lugar de exposición indicado en las cláusulas particulares.

Ing. Francisco G. Pfeiffer.

e.7|8 Nº L. 6.531 v.9|8|63

D.N.A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 474-0, hasta el día 27 de agosto de 1963, a las 17 horas, para la provisión y colocación por "ajuste alzado", de mosaicos graníticos pulidos a la piedra fina en obra; en el edificio del Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 389.180 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital, Federal. — Documentación: $ 200 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.1º|8 Nº L. 6.322 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.322 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.322 v.14|8|63

D.N.A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 473-0, hasta el día 2 de setiembre de 1963, a las 17 horas, para la provisión y emplazamiento por "ajuste alzado" de dos aulas prefabricadas sobre la azotea de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, sita en la calle Berutti Nº 263, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 541.985 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación: $ 200 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.1º|8 Nº L. 6.340 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.340 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.340 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.340 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.340 v.22|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Adjunta de Proyectos
D. N. A.

Llámase a licitación pública Nº 475-0, hasta el día 5 de setiembre de 1963, a las 17 horas, para la provisión y emplazamiento por "ajuste alzado", de 4 aulas prefabricadas en la Escuela Nacional Normal Mixta, sita en la calle Almirante Brown, entre Rioja y Mendoza de Chacabuco, Provincia de Bs. As. — Presupuesto Oficial: $ 1.037.250, m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación: $ 200.00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.5|8 Nº L-6.437 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.437 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.437 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.437 v.23|8|63
e.26|8 Nº L-6.437 v.26|8|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.393, para la adquisición de Repuestos para motoniveladoras "Allis Chalmers" mod. BD-3, $ 122.873 m|n. — Presentación propuestas: 21 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|8 Nº L. 6.618 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.618 v.12|8|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Avenida de Circunvalación de Santa Fe primera sección: km. 0 - km. 4.560, ejecución de obras básicas, pavimento y dos puentes de hormigón armado. —

243.294.008,30. — Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|7 Nº L. 6.230 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.230 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.230 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.230 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.230 v.19|8|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de las Rutas 1 y 2. Acceso en la Capital Federal por calles Osvaldo Cruz, Vieytes y Pedro de Mendoza. $ 19.709.146.

Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|7 Nº L. 6.191 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.191 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.191 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.191 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.191 v.16|8|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3701, hasta el día 16 de agosto de 1963, a las 15 horas, para la provisión de Timbo de origen fluvial, cedro tipo Paraguayo y Palo Santo, de primera calidad, en rollizos y aserrado en tablas (91 m3).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Pliego: $ 100,00 m|n.
e.8|8 Nº L. 6.613 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.613 v.12|8|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3705, hasta el día 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, para la provisión pinturas en pasta varios tipos (kgs. 16.960); esmaltes distintos tonos (lts. 3.960); minio para pintura (19.000 kgs.); barniz; masilla común y aceite de lino, según normas IRAM.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.00 m|n.
e.8|8 Nº L. 6.624 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.624 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.624 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.624 v.22|8|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.679 para el día 30 de agosto de 1963 a las 15 horas, para la Reconstrucción de las Calzadas de los Tramos Basculantes del Puente José F. Uriburu, Ubicado sobre el Riachuelo - Puerto Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 8.090.880 m|n.

Garantía de propuesta a constituir $ 80.908,80 m|n

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de julio 1925, piso 9º, Capital, al precio de $ 1.200 m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al Señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.
e.22|7 Nº L. 6.019 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.019 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.019 v.9|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Esferas recubiertas con goma vulcanizada y con ebonita para hidrantes. — Expediente: 18.957|63. — 3|9|1963, a las 15. — Charcas 1840.
e.8|8 Nº L. 6.623 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.623 v.12|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Aceros (hierro dulce) para construcción. — Expediente: 17.634|1963. — 2|9|1963, a las 15.15. — Charcas 1840.
e.8|8 Nº L. 6.615 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.615 v.12|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Materiales eléctricos para instalaciones en inmuebles. — Expediente: 15.951|1963. — 3|9|1963, a las 15. — Charcas 1840.
e.8|8 Nº L. 6.616 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.616 v.12|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 21.105|63

Planillas, libros, bloques, tarjetas, carpetas, formularios, carátulas, discos diagramas, sobres y volantes. — 30|8|1963, a las 16, Charcas 1840.
e.7|8-Nº L.6.517-v.9|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 34.217|62
Licitación Pública

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de electrobombas centrífugas de motor sumergido, tableros de maniobra, accesorios y repuestos con destino al Catamarca ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 29|8|63, a las 15 horas.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Catamarca. — Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial de $ 8.620:000 m|n.
e.30|7 Nº L-6.279 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.279 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.279 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.279 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.279 v.20|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión y montaje equipos electromecánicos destinados a la batería de filtros rápidos del Establecimiento de Potabilización distrito Corrientes. — Expediente: 39748|1962. — 4|9|1963, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Corrientes. — Depósito de garantía: $ 116.000, m|n.
e.5|8 Nº L-6.442 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.442 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.442 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.442 v.23|8|63
e.26|8 Nº L-6.442 v.26|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 6.000|1960
Licitación Pública

Construcción obras de provisión de agua y desagüe cloacal localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza (Buenos Aires). 13|9|63, a las 15 horas. — Depósito de garantía $ 1.529.000 m|n. — Pliegos: Para consulta Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de San Martín (Buenos Aires) y para consulta y venta en Charcas 1840, Capital Federal.
e. 29|7 — Nº L. 6.241 — v. 2|8|63
e. 5|8 — Nº L. 6.241 — v. 9|8|63
e. 12|8 — N L. 6.241 — v. 14|8|63
e. 16|8 — Nº L. 6.241 — v. 16|8|63
e. 19|8 — Nº L. 6.241 — v. 19|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 14.512|1963
Licitación Pública

Construcción obras provisión agua y desagüe cloacal de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón (Buenos Aires). 13|9|1963, a las 15.30 horas — Depósito de garantía $ 370.900 m|n. Charcas 1840.
e. 29|7 — Nº L. 6.240 — v. 2|8|63
e. 5|8 — Nº L. 6.240 — v. 9|8|63
e. 12|8 — Nº L. 6.240 — v. 14|8|63
e. 16|8 — Nº L. 6.240 — v. 16|8|63
e. 19|8 — Nº L. 6.240 — v. 19|8|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION OBRA SOCIAL
Expte. Nº 8.718 OS|63
LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a licitación pública para el 29 de agosto de 1963, a las 15 hs., para procurar la adquisición de elementos para el Servicio de Hemoterapia. Pliegos e informes: Sector Compras, Posadas 1084, 2º piso, Capital, de 11 a 18 hs., cualquier día hábil de lunes a viernes.
$ 720 e.8|8 Nº 67.077 v.10|8|63

DIRECCION OBRA SOCIAL
Expte. Nº 8.716 OS|63
LICITACION PUBLICA Nº 13

Llámase a licitación pública para el 29 de agosto de 1963, a las 15.30 horas, para procurar la adquisición de Películas Radiográficas destinadas al Servicio de Rayos X. — Pliegos e informes: Sector Compras, Posadas 1084, 2º piso, Capital, de 11 a 18 hs.
$ 720 e. 8|8 Nº 67.076 v.10|8|63

LICITACION PUBLICA Nº 77|963

Llámase a licitación pública para contratar las "Reparaciones edificio arrendado traslado oficina San Roque (Distrito 13º), Provincia de Corrientes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de agosto de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas, Cabecera del Distrito 13º Corrientes y Oficina San Roque (Distrito 13º) Corrientes.

Presupuesto oficial: m$n. 200.000.
Garantía: m$n. 10.000.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Dirección de Abastecimiento.
e.8|8 Nº L. 6.621 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.621 v.14|8|63

LICITACION PUBLICA Nº 75|963

Llámase a Licitación Pública para contratar "Reparaciones Generales Edificio Ocupa Oficina Tristán Suárez (Distrito 2º)"

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de agosto de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas, Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y oficina Tristán Suárez (Distrito 2º, La Plata).

Presupuesto Oficial: m$n. 165.000.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Dirección de Abastecimiento.
e.5|8 Nº L. 6.438 v.9|8|63

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A.
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL Nº 6|63

Llámase a licitación pública Internacional Nº 6|63, para la venta del buque de bandera argentina "Río Jáchal", amarrado en el puerto de Nueva York, U.S.A., bajo las condiciones "Dónde está y Cómo está". — Apertura de las ofertas: 16 de septiembre de 1963, a las 15 horas. — Informes y pliegos: de 9 a 17 horas, en el Departamento Compras, Div. Compras Exterior, Av. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.
e.8|8 Nº L. 6.610 v.10|8|63
e.12|8 Nº L. 6.610 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.610 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.610 v.21|8|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Pvda. G. 2671: Lámparas eléctricas incandescentes, pliego s|cargo, ap.: 19|8|63, 11 horas. — G. 2672: Cartulina y papel de imprimir, pliego m$n. 50.—, ap.: 20|8|63, 9 horas. — G. 2673: Removedor orgánico, pliego m$n. 50.—, ap.: 20|8|63, 10 horas. — G. 2674: Pintura, esmalte y barniz, pliego pesos 50.—, ap.: 20|8|63, 11 hs. — G. 2328|C: Acero fleje de calidad común, pliego s|cargo, ap.: 21|8|63, 9 horas. — G. 2493|B: Acero común, laminado, pliego s|cargo, ap.: 21|8|63, 10 horas. — G. 2505|B: Cartón, cartulina y lápices, pliego, s|cargo, ap.: 21|8|63, 11 horas. — G. 2580|A: Elementos hormigón premoldeado, pliego: m$n. 50.—, ap. 22|8|63, 9 horas. — Pública G. 2589|A: Cedro en rollizos, pliego m$n. 200, ap.: 22|8|63, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.6|8 Nº L-6.484 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.484 v.12|8|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|63, con apertura en "Suministros - Compras" de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 26 de agosto de 1963, a las 14 horas, para otorgar la explotación de un inmueble destinado a comedor y restaurant, ubicado en Puerto Nuevo, Dársena "A" de la Capital. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, al precio de m$n. doscientos pesos ($ 200), en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Jorge E. Quiroga Salas — Jefe de Suministros.
e.7|8-Nº L.6.520-v.9|8|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO VIA Y OBRAS
Al.C.P. 21|63

Llámase a licitación pública para ejecutar el desarme, refuerzo, montaje y pintura de 5 tramos metálicos de 11,10 m. de luz, remoción y construcción de nuevos pilares, modificación de ambos estribos y la construcción e hinca de pilotes, incluso trabajos complementarios, en el puente existente sobre el arroyo Coronda del Medio, Km. 55|394 F. 1, en la provincia de Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 24.311|63.

La apertura de las propuestas se realizará en la of. de Licitaciones, de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas del día 29 de agosto de 1963. El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas del Distrito Vía y Obras Rosario, sito en esa ciudad, Boulevard 27 de Febrero Nº 599, Distrito Vía y Obras Santa Fe, calle San Luis 2950, Santa Fe, y en la oficina 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes. Precio del pliego, $ 500 m|n.. — La Gerencia.
e.5|8-Nº L.6.420-v.9|8|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Dpto. V. y Obras

Llámase a licitación pública para ejecutar la renovación de vía, incluso la remoción y provisión de cambios, refuerzo de terraplenes, colocación de balasto y trabajo accesorios en los sectores de Km. 114|024 a Km. 133|340; Kilómetro 271|020 a Kilómetro 276|105 y Km. 286|023 a Km. 290|849 de la línea CC de Retiro a Rosario, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 24.376|63.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones, de la Gerencia — Av. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 13 horas del día 28 de agosto de 1963. — El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas del Distrito Vía y Obras Rosario, sito en esa ciudad, en la calle 27 de Febrero Nº 599, en las oficinas del Distrito Vía y Obras Santa Fe (S. F.), calle San Luis Nº 2950 de dicha ciudad, y en la of. 431 de esta gerencia de lunes a viernes. — Precio del pliego: $ 800.— m|n. — La Gerencia.
e.6|8 Nº L-6.480 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.480 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.480 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.480 v.20|8|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO VIA Y OBRAS
Al.C.P. 20|63

Llámase a licitación pública para ejecutar la renovación de vía, incluso la remoción y provisión de cambios, refuerzos de terraplenes, colocación de balasto y trabajos accesorios, en el sector de Km. 16|000 a Km. 47|281 de la línea F. 1, de Rosario a Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones número 24.264|62.

La apertura de propuestas se realizará en la of. de Licitaciones de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas del día 30 de agosto 1963. El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas del Distrito Vía y Obras Rosario, sito en esa ciudad, calle 27 de Febrero Nº 599; en las oficinas del Distrito Vía y Obras Santa Fe (S. F.), calle San Luis 2950, de dicha ciudad, y en la oficina 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes. Precio del pliego: $ 800. m|n .— La Gerencia.
e.5|8-Nº L.6.419-v.9|8|63
e.12|8-Nº L.6.419-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.419-v.16|8|63
e.19|8Nº L.6.419-v.19|8|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Enganches, paragolpes, etc., para coches y vagones.

Expte.: M.63|67. Apertura 30|8|63, 14 horas.

Pliegos dibujos y especificaciones pesos 230. — Pliego $ 50. — Dibujos y especificaciones $ 20 cada uno.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.1º|8 Nº L. 6.331 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.331 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.331 v.14|8|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expte.: M. 63|05

Llama a licitación pública para la: "Reparación de 25 vagones tanques."

Apertura 27|8|63, 14 horas.

Pliego completo con sus correspondientes dibujos y especificación $ 500 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e. 29|7 — Nº L. 6.238 — v. 2|8|63
e. 5|8 — Nº L. 6.238 — v. 9|8|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública: Nº 22|63 — Apertura: 20|8|63, 16 hs. — Adquisición de 3.240.000 juegos de planilla de sueldo, 190.000 juegos de planilla para aguinaldo y 140.000 fórmulas de planilla de tiempo personal mensual en block de 500 hojas c|u.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Depto Almacenes Dr José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs — En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.
e.31|7 Nº L. 6.297 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.297 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.297 v.13|8|63